

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 112

Bogotá, D. C., jueves 12 de marzo de 2009

EDICION DE 52 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 27 de la sesión ordinaria del día miércoles 19 de noviembre de 2008

Presidencia de los honorables Senadores: Hernán Andrade Serrano, Oscar de Jesús Suárez Mira y Luis Fernando Duque García.

En Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

Ι

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Hernán Andrade Serrano, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia de honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Alvarado Chaves Carlos Enrique

Andrade Serrano Hernán

Arenas Parra Luis Elmer

Arias Mora Ricardo

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Alvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barco López Víctor Renán

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Cáceres Leal Javier Enrique

Cárdenas Ortiz Carlos

Cepeda Sarabia Efraín José

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Córdoba Ruiz Piedad

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Juan Fernando

Cuéllar Bastidas Parmenio

Char Chaljub Arturo

Delgado Blandón Ubéimar

Duque García Luis Fernando

Enríquez Maya Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Espíndola Niño Edgar

Estacio Ernesto Ramiro

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Valencia Jesús Ignacio

Gerléin Echeverría Roberto

González Villa Carlos Julio Guerra de La Espriella Antonio

Guevara Jorge Eliécer

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Gutiérrez Jaramillo Adriana Gutiérrez José Gonzalo Iragorri Hormaza Aurelio

Jaramillo Martínez Mauricio

Jattin Corrales Zulema Lara Restrepo Rodrigo López Maya Alexánder

López Montaño Cecilia Matilde

López Sabogal Ramón Elías Manzur Abdala Julio Alberto Mejía Marulanda María Isabel

Merheg Marún Habib

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Moreno Rojas Néstor Iván Name Cardozo José David Núñez Lapeira Alfonso María Olano Becerra Plinio Edilberto

Pérez Pineda Oscar Darío

Petro Urrego Gustavo Francisco

Pinto Afanador Yolanda

Piñacué Achicué Jesús Enrique

Ramírez Ríos Gloria Inés

Restrepo Betancur Luzelena

Restrepo Escobar Juan Carlos

Restrepo Gallego Griselda Janeth

Reyes Cárdenas Oscar Josué

Rodríguez de Castellanos Claudia

Rodríguez Rodríguez Carlina

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Rojas Jiménez Héctor Helí

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Ortega Camilo Armando

Serrano Gómez Hugo

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Oscar de Jesús

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Torrado García Efraín

Valdivieso Sarmiento Alfonso

Valencia Duque Antonio

Varón Olarte Mario Enrique

Velasco Chaves Luis Fernando

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro

Velásquez Reyes Víctor

Vélez García Jorge Enrique

Vélez Uribe Juan Carlos

Villamizar Afanador Alirio

Villegas Villegas Germán

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Visbal Martelo Jorge

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé

Dussán Calderón Jaime

Galán Pachón Juan Manuel

Náder Muskus Mario Salomón

Martínez Sinisterra Juan Carlos

Moreno Piraquive Alexandra

Parodi D'Echeona Gina María

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Ramírez de Rincón Marta Lucía

Robledo Castillo Jorge Enrique

Yepes Alzate Omar

19. XI. 2008

* * *
SENADO DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 097 DE 2008

(noviembre 18)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el día 13 de noviembre del año en curso el honorable Senador Bernabé Celis Carrillo, solicitó autorización para participar en una visita a la ciudad de Washington – Estados Unidos, con el propósito de abordar temas relacionados con la agenda de Proyectos BID–Colombia a realizarse durante los días 20 al 22 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación efectuada por el doctor Luis Guillermo Echeverri Vélez, Director Ejecutivo por Colombia ante el Banco Interamericano de Desarrollo – BID;

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Bernabé Celis Carrillo, para que viaje a la ciudad Washington — Estados Unidos del 19 al 23 de noviembre de 2008, con el propósito de abordar temas relacionados con la agenda de Proyectos BID–Colombia, a realizarse durante los días 20 al 22 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación efectuada por el doctor Luis Guillermo Echeverri Vélez, Director Ejecutivo por Colombia ante el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente Resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publiquese, comuniquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., noviembre 18 de 2008.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C. Noviembre 18 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Apreciado Señor:

Solicito a usted, presentar ante la honorable Mesa Directiva del Senado de la República, mi excusa por la no asistencia a las actividades legislativas que se realicen los días 19, 20 y 21 del mes en curso, ya que debo ausentarme del país durante estos días por motivos estrictamente personales. EE. UU.

Cordialmente,

Senador de la República,

Jaime Dussán Calderón.

* *

Bogotá, D. C., 14 de noviembre de 2008

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

De manera atenta, le informo que mediante Resolución número 072 del 21 de octubre de 2008, la cual anexo en dos folios, fui delegado por parte de la Mesa Directiva del Senado de la República para viajar en comisión oficial a Kuwait – Kuwait del 16 al 21 de noviembre del 2008, para participar en la "III Conferencia Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción".

Por lo anterior le solicito excusar mi ausencia a las Plenarias, Comisiones y demás actividades que se programen para esos días.

Así mismo, anexo Copia del Decreto número 4157 del 31 de octubre de 2008, emitido por parte del Ministerio del Interior y de Justicia, mediante el cual me autorizan salir del país, el cual anexo en dos folios para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Juan Manuel Galán.

Anexo: Lo anunciado.

Copia: Secretaría General Senado.

RESOLUCION NUMERO 072 DE 2008

(octubre 21)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que la Organización Mundial de Parlamentos contra la Corrupción extendió invitación al Presidente del Senado de la República de Colombia, con el fin de invitar a tres miembros de la Corporación, para que asistan a la III Conferencia Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción a celebrarse en la ciudad de Kuwait – Kuwait del 17 al 20 de noviembre de 2008:

Que mediante Proposición número 108, suscrita por la doctora Alexandra Moreno Piraquive, en sesión de fecha 7 de octubre de 2008 la Plenaria de la Corporación autorizó una delegación de tres (3) Senadores, para que participen en la III Conferencia Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción;

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro país, y que el Senado de la República se encuentra interesado por generar una verdadera política de transparencia en los asuntos de la cosa pública, que la corrupción es un flagelo que genera crisis mundiales y que se hace necesario una convocatoria de todos los países para buscar mecanismos de solución;

Que para que los honorables Senadores Alexandra Moreno Piraquive, Juan Manuel Galán Pachón y Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, designados por la Mesa Directiva acepten la invitación formulada y puedan ausentarse de las Sesiones de las Comisiones a que pertenecen y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores de la República Alexandra Moreno Piraquive, Juan Manuel Galán Pachón y Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, para que viajen en Comisión Oficial a la República de Kuwait – Kuwait del 16 al 21 de noviembre de 2008, y participen en la III Conferencia Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción a celebrarse en la ciudad de Kuwait – Kuwait del 17 al 20 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación que realiza la Organización Mundial de Parlamentos contra la Corrupción.

Artículo 2°. Los gastos de manutención y alojamiento estarán con cargo a los organizadores del Evento y los tiquetes aéreos por cuenta del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente Resolución a los Comisionados, a la oficina de Pasajes, a la Dirección General Administrativa, a la División de Recursos Humanos, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de octubre de 2008.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA DECRETO NUMERO 4157 de 2008

(octubre 31)

por el cual se autoriza a unos servidores públicos para aceptar una invitación.

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia, delegatario de funciones Presidenciales en virtud del Decreto número 4111 del 28 de octubre de 2008, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 129 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el oficio del 22 de octubre de 2008 el Secretario General del Senado de la República de Colombia, solicitó autorización para que previo el trámite de la correspondiente comisión, los honorables Senadores Alexandra Moreno Piraquive, Juan Manuel Galán Pachón y Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, acepten la invitación de participar en la III Conferencia Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción, por ofrecimiento del Parlamento de Kuwait, la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción, – OMPCC–, y la Sección Regional Arabe –PARCC–, evento que se efectuará en la ciudad de Kuwait, Kuwait, entre el 17 y 20 de noviembre de 2008. Que la invitación incluye el pago de alojamiento, alimentación y transporte.

Que el artículo 129 de la Constitución Política, establece que: "Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos sin previa autorización del Gobierno Nacional", prohibición concordante con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

Que de conformidad con el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, modificado por el artículo 1° del Decreto 2197 de 1996, las comisiones para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, organismos internacionales o entidades particulares, solo podrán ser aceptadas previa autorización del Gobierno Nacional.

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores Alexandra Moreno Piraquive, Juan Manuel Galán Pachón y Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, para que previo el trámite de la correspondiente comisión, acepten la invitación para participar en la III Conferencia Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción, y para recibir el pago de los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, por ofrecimiento del Parlamento de Kuwait, la Organización Mundial de Parlamentos contra la Corrupción, –OMPCC–, y la Sección Regional Arabe – PARCC–, evento que se efectuará en la ciudad de Kuwait, Kuwait, entre el 17 y 20 de noviembre de 2008.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de octubre de 2008.

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.

* * *

RESOLUCION NUMERO 100 DE 2008

 (\ldots)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario:

Que el día 14 de noviembre del año en curso, el honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus, a través de su asistente, solicitó autorización para participar en una visita a la ciudad de Washington – Estados Unidos, con el propósito de abordar te-

mas relacionados con la agenda de Proyectos BID – Colombia a realizarse durante los días 20 al 22 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación efectuada por el doctor Luis Guillermo Echeverri Vélez, Director Ejecutivo por Colombia ante el Banco Interamericano de Desarrollo – BID;

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Mario Salomón Náder Muskus, para que viaje a la ciudad Washington – Estados Unidos del 19 al 23 de noviembre de 2008, con el propósito de abordar temas relacionados con la agenda de Proyectos BID – Colombia, a realizarse durante los días 20 al 22 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación efectuada por el doctor Luis Guillermo Echeverri Vélez, Director Ejecutivo por Colombia ante el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente Resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a... 2008.

El Presidente.

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., 19 de noviembre de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Asunto: Presentación Excusa.

Estimado doctor:

Siguiendo atenta instrucción del honorable Senador Juan Carlos Martínez Sinisterra, quien por fuertes quebrantos de salud no puede asistir a la Sesión Plenaria citada para el día 19 noviembre de 2008.

Atentamente,

Zully Rodallega Bellaisac, Asistente UTL.



Bogotá, D. C., noviembre 18 de 2008

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Senado de la República

Ciudad.

Apreciado doctor:

De manera atenta me permito presentar excusa para la sesión Plenaria convocada para el día 18 de noviembre de 2008; debido a que por Resolución número 072 del 21 de octubre de 2008, expedida por la Mesa Directiva, fui delegada con dos Senadores más, a participar en la III Conferencia Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción en la ciudad de Kuwait – Kuwait del 17 al 20 de noviembre de 2008.

Cordialmente,

Alexandra Moreno Piraquive, Senadora de la República, Movimiento Político MIRA.

Anexo: Resolución 072 del 21 de octubre de 2008.

RESOLUCION NUMERO 072 DE 2008

(octubre 21)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que la Organización Mundial de Parlamentos contra la Corrupción extendió invitación al Presidente del Senado de la República de Colombia, con el fin de invitar a tres miembros de la Corporación, para que asistan a la III Conferencia Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción a celebrarse en la ciudad de Kuwait – Kuwait del 17 al 20 de noviembre de 2008;

Que mediante Proposición número 108, suscrita por la doctora Alexandra Moreno Piraquive, en sesión de fecha 7 de octubre de 2008 la Plenaria de la Corporación autorizó una delegación de tres (3) Senadores, para que participen en la III Conferencia Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción;

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro país, y que el Senado de la República se encuentra interesado por generar una verdadera política de transparencia en los asuntos de la cosa pública, que la corrupción es un flagelo que genera crisis mundiales y que se hace necesario una convocatoria de todos los países para buscar mecanismos de solución;

Que para que los honorables Senadores Alexandra Moreno Piraquive, Juan Manuel Galán Pachón y Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, designados por la Mesa Directiva acepten la invitación formulada y puedan ausentarse de las Sesiones de las Comisiones a que pertenecen y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores de la República Alexandra Moreno Piraquive, Juan Manuel Galán Pachón y Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, para que viajen en Comisión Oficial a la República de Kuwait – Kuwait del 16 al 21 de noviembre de 2008, y participen en la III Conferencia Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción a celebrarse en la ciudad de Kuwait – Kuwait del 17 al 20 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación que realiza la Organización Mundial de Parlamentos contra la Corrupción.

Artículo 2°. Los gastos de manutención y alojamiento estarán con cargo a los organizadores del Evento y los tiquetes aéreos por cuenta del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la oficina de Pasajes, a la Dirección General Administrativa, a la División de Recursos Humanos, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publiquese, comuniquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de octubre de 2008.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

k * :

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario

Senado de la República

Ciudad.

De la manera más atenta me permito informarle que la Senadora Gina Parody D'Echeona fue hospitalizada el día de ayer en el South Miami Hospital en la ciudad de Miami Florida.

En los próximos días se allegará copia de la incapacidad médica que los médicos determinen.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la Resolución número 54 del tres (3) de octubre de 2006.

Cordialmente,

William Mendieta Montealegre, Secretario Privado U.T.L. Senadora Gina Parody. Bogotá, D. C., noviembre 26 de 2008

Doctor:

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario

Senado de la República.

Conforme a lo señalado en el parágrafo 2° del artículo 4° de la Resolución número 54 de 2006, me permito allegar certificación del South Miami Hospital en la que se da cuenta de incapacidad médica de la Senadora Gina María Parody D'Echeona desde el pasado 28 de octubre.

Lo anterior con el fin de que se efectúe el trámite contemplado en la resolución en mención.

El original de la comunicación se allegará en los próximos días.

Cordialmente,

William Mendieta Montealegre, Secretario Privado U.T.L. Senadora Gina Parody.

* * *

Bogotá, D. C., 26 de noviembre de 2008

Doctor

SAUL CRUZ BONILLA

Secretario ad hoc

Comisión de Acreditación Documental

Bogotá

Para lo de su competencia me permito remitirle la excusa de la honorable Senadora Gina María Parody D'Echeona correspondiente a las sesiones de la Comisión Primera, de los días 28 y 29 de octubre y de los días 4, 11, 18, 19, 20 y 25 de noviembre.

Cordial Saludo.

Guillermo León Giraldo Gil,

Secretario General Comisión Primera honorable Senado de la República.

Anexos: uno (2 folios).

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 26 de 2008

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO

Secretario Comisión Primera Constitucional

Senado de la República.

Conforme a lo señalado en el Parágrafo 2° del artículo 4° de la Resolución número 54 de 2006, me permito allegar certificación del South Miami Hospital en la que se da cuenta de incapacidad médica de la Senadora Gina María Parody D'Echeona desde el pasado 28 de octubre.

Lo anterior con el fin de que se efectúe el trámite contemplado en la resolución en mención.

El original de la comunicación se allegará en los próximos días.

Cordialmente,

William Mendieta Montealegre, Asesor U.T.L. Gina Parody.

South Miami

Hospital Miami, noviembre 26 de 2008

Señor

EMILIO OTERO

Secretario General del Congreso

Bogotá, Colombia Ref: Gina Parody

Estimado señor Otero

Por medio de la presente le informamos que Gina Parody se encuentra hospitalizada desde el 28 de octubre de 2008 bajo mi supervisión médica en el Hospital South Miami, en la ciudad de Miami, Florida.

El día de alta médica aún no está determinado. Sinceramente.

Carlos M. Larocca,
MD Médico General.

* * *

South Miami

Hospital

Miami, noviembre 26 de 2008

Señor

HERNAN ANDRADE

Presidente del Congreso de Colombia

Bogotá, Colombia Ref: Gina Parody

Estimado señor Andrade:

Por medio de la presente le informamos que Gina Parody se encuentra hospitalizada desde el 28 de octubre de 2008 bajo mi supervisión médica en el Hospital South Miami, en la ciudad de Miami, Florida.

El día de alta médica aún no está determinado. Sinceramente.

Carlos M. Larocca, MD Médico General.

* * *

Bogotá, D. C., 14 de noviembre de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Respetado doctor:

Dado que la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 072 del 21 de octubre de 2008 me autorizó asistir en Comisión Oficial y participar en la III Conferencia Mundial de Parlamentarios contra la corrupción a celebrarse en la ciudad de Kuwait del 16 al 21 de noviembre del año en curso, comedidamente solicito a usted disponga lo correspondiente para que se me tramite la respectiva excusa ante la imposibilidad de estar presente en las sesiones Plenarias de la Corporación que tengan ocurrencia durante los días de la citada comisión.

Atentamente,

Jorge Hernando Pedraza, Senado de la República.

Copia: Doctor Hernán Andrade Presidente Senado de la República.

RESOLUCION NUMERO 072 DE 2008

(octubre 21)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5^a de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su articulo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que la Organización Mundial de Parlamentos contra la Corrupción extendió invitación al Presidente del Senado de la República de Colombia, con el fin de invitar a tres miembros de la Corporación, para que asistan a la III Conferencia Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción a celebrarse en la ciudad de Kuwait – Kuwait del 17 al 20 de noviembre de 2008;

Que mediante Proposición número 108, suscrita por la doctora Alexandra Moreno Piraquive, en sesión de fecha 7 de octubre de 2008 la Plenaria de la Corporación autorizó una delegación de tres (3) Senadores, para que participen en la III Conferencia Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción;

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro país, y que el Senado de la República se encuentra interesado por generar una verdadera política de transparencia en los asuntos de la cosa pública, que la corrupción es un flagelo que genera crisis mundiales y que se hace necesario una convocatoria de todos los países para buscar mecanismos de solución;

Que para que los honorables Senadores Alexandra Moreno Piraquive, Juan Manuel Galán Pachón y Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, designados por la Mesa Directiva acepten la invitación formulada y puedan ausentarse de las Sesiones de las Comisiones a que pertenecen y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores de la República Alexandra Moreno Piraquive, Juan Manuel Galán Pachón y Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, para que viajen en Comisión Oficial a la República de Kuwait – Kuwait del 16 al 21 de noviembre de 2008, y participen en la III Conferencia Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción a celebrarse en la ciudad de Kuwait – Kuwait del 17 al 20 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación que realiza la Organización Mundial de Parlamentos contra la Corrupción.

Artículo 2°. Los gastos de manutención y alojamiento estarán con cargo a los organizadores del Evento y los tiquetes aéreos por cuenta del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente Resolución a los Comisionados, a la oficina de Pasajes, a la Dirección General Administrativa, a la División de Recursos Humanos, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de octubre de 2008.

El Presidente.

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

RESOLUCION NUMERO 089 DE 2008

(...)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el día 4 de noviembre del año en curso la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, solicitó autorización para aceptar y participar como Conferencista en la V Conferencia de Seguridad Internacional del Forte de Copacabana a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro – Brasil, durante los días 20 y 21 de noviembre de 2008 atendiendo la invitación realizada por doctor Wilhelm Hofmeister, Director Fundación Honrad Adenauer en Brasil;

Que para que la honorable Senadora de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República Marta Lucía Ramírez de Rincón, para que viaje a la ciudad de Río de Janeiro – Brasil, los días 19 al 22 de noviembre de 2008 y participe como Conferencista en la V Conferencia de Seguridad Internacional del Forte de Copacabana a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro – Brasil, durante los días 20 y 21 de noviembre de 2008 atendiendo la invitación realizada por doctor Wilhelm Hofmeister, Director Fundación Honrad Adenauer en Brasil.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su autorice. correspondiente decreto de autorización.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publiquese, comuniquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a...

El Presidente.

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General.

Emilio Otero Dajud.

RESOLUCION NUMERO 099 DE 2008

(noviembre 18)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5^a de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Oue el día 18 de noviembre del año en curso el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, solicitó autorización para aceptar y participar en el Seminario: "El Rol de las Pequeñas y Medianas Producciones en la Soberanía Alimentaria de Cara a la Nueva Ley de Soberanía Alimentaria" a realizarse en la ciudad de Quito - Ecuador, el día 20 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación realizada por la doctora Elizabeth Bravo, Coordinadora del Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo:

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Jorge Enrique Robledo, para que viaje a la ciudad de Quito - Ecuador los días 19 al 21 de noviembre de 2008 y participe en el Seminario: "El Rol de las Pequeñas y Medianas Producciones en la Soberanía Alimentaria de Cara a la Nueva Ley de Soberanía Alimentaria" a realizarse en la ciudad de Quito – Ecuador, el día 20 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación realizada por la doctora Elizabeth Bravo, Coordinadora del Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente Resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de noviembre de 2008.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

RESOLUCION NUMERO 102 DE 2008

(noviembre 19)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Oue la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el día 19 de noviembre del año en curso el honorable Senador Omar Yepes Alzate, solicitó autorización para participar en una visista a la ciudad de Washington – Estados Unidos, con el propósito de abordar temas relacionados con la agenda de Proyectos BID – Colombia a realizarse durante los días 20 al 22 de noviembre de 2008, atendiendo invitación efectuada por el doctor Luis Guillermo Echeverri Vélez, Director Ejecutivo por Colombia ante el Banco Interamericano de Desarrollo – BID;

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Omar Yepes Alzate, para que viaje a la ciudad de Washington – Estados Unidos, del 19 al 23 de noviembre de 2008, con el propósito de abordar temas relacionados con la agenda de Proyectos BID – Colombia a realizarse durante los días 20 al 22 de noviembre de 2008, atendiendo invitación efectuada por el doctor Luis Guillermo Echeverri Vélez, Director Ejecutivo por Colombia ante el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente Resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publiquese, comuniquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de noviembre de 2008.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 3:55 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día miércoles 19 de noviembre de 2008

Hora: 03: 00 p. m.

I

Llamado a Lista

П

Consideración y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias números: 04, 09, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de los días; 5 de agosto; 2, 23 y 30 de septiembre; 7, 14, 15, 16, 21, 28 y 29 de octubre; 4, 5, 11, 12 y 18 de noviembre de 2008, publicadas en la *Gaceta del Congreso* número... de 2008.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. **Proyecto de ley número 111 de 2008 Senado:** por medio de la cual se reforman los artículos 65, 66 y 67 de la Ley 136 de 1994.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Eduardo Enríquez Maya, Javier Enrique Cáceres Leal, Jesús Ignacio García Valencia, Parmenio Cuéllar Bastidas, Armando Benedetti Villaneda y Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 529 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 660 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 760 de 2008.

Autores: honorables Senadores: Eduardo Enríquez Maya, Efraín José Cepeda Sarabia, Julio Alberto Manzur Abdala, Zulema Jattin Corrales, José Darío Salazar Cruz, Hernán Andrade Serrano, Juan Fernando Cristo Bustos, Piedad Zuccardi de García, Carlina Rodríguez Rodríguez, Luis Fernando Duque García, Aurelio Iragorri Hormaza, Roberto Gerléin Echeverría, Omar Yepes Alzate, Luis Emilio Sierra Grajales, Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Javier Enrique Cáceres Leal, Yolanda Pinto Afanador, Dilian Francisca Toro Torres, Juan Carlos Vélez Uribe, Armando Benedetti Villaneda.

Honorables Representantes: Gustavo Puentes Díaz, Luis Arango Serrano, Germán Varón Cotrino, Jorge Humberto Mantilla Serrano, Pedrito Pereira Caballero, Liliana Rendón Roldán, Omar Flórez Vélez, Alonso Rafael Acosta Osio, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas y otros.

2. Provecto de lev número 246 de 2008 Se**nado,** por medio de la cual se reconocen algunos derechos a los familiares de los integrantes de las

Fuerzas Militares, Policía Nacional y Personal Civil o no uniformado a su servicio, así como el que labora en el Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas o vinculadas, que se encuentren en condición de secuestrados y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 93 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 329 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta del Congreso número 704 de 2008.

Autor: honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

3. Proyecto de ley número 99 de 2008 Senado, por la cual se adicionan los artículos 377A y 377B uso, construcción, comercialización y/o tenencia de semisumergibles o sumergibles a la Ley 599 de 2000.

Ponente para Segundo Debate, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 523 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 690 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta del Congreso número 759 de 2008.

Autores: honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos y honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios.

4. Proyecto de ley número 30 de 2007 Senado, por medio de la cual se reforma el Decreto 20 de 1992 que creó el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 345 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 230 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta del Congreso número 714 de 2008.

Autores honorables Senadores, Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz - Bancada MIRA.

5. Provecto de lev número 263 de 2008 Sena**do,** por la cual se reconoce la importancia cultural de la Semana Santa en el municipio de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras dispo-

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 124 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 363 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta del Congreso número 626 de 2008.

Autor: honorable Senador, Javier Enrique Cáceres Leal.

6. Proyecto de ley número 294 de 2008 Senado, 141 de 2007 Cámara, por la cual se reforma el artículo 203 de la Ley 115 de 1994, en lo relativo a cuotas adicionales y se dictan otras disposicio-

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 471 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 323 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta del Congreso número 714 de 2008.

Autores: honorables Representantes, Julián Silva Meche y Gema López de Joaqui.

7. Proyecto de ley número 44 de 2008 Senado, por la cual se reglamenta la práctica de la Eutanasia, el servicio de cuidados paliativos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate honorables Senadores, Armando Benedetti Villaneda, Hernán Andrade Serrano (Coordinadores), Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, Parmenio Cuéllar Bastidas, Héctor Helí Rojas Jiménez y Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 467 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 601 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta del Congreso número 735 de 2008.

Autor: honorable Senador, Armando Benedetti Avellaneda.

8. Proyecto de ley número 54 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio del Programa Cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria, enmendado, y el "Convenio de Administración del Programa Cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria", enmendado, firmados el 15 de marzo de 1998.

Ponentes para Segundo Debate honorables Senadores, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Luzelena Restrepo Betancur, Juan Manuel Galán Pachón, Mario Varón Olarte, Alexandra Moreno Piraquive, Carlos Emiro Barriga Peñaranda y Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 759 de 2008.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde;* Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar;* Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*.

9. Proyecto de ley número 23 de 2007 Senado, por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación a la Feria de Cali y a la Feria Taurina de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones. (Pretende declarar Patrimonio Cultural a los eventos "feria

de Cali y feria taurina", se propone reconocer al municipio de santiago de Cali como gestor de estos eventos). Ponente para Segundo Debate: honorable Sena-

dora *Carlina Rodríguez Rodríguez*.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 345 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 460 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 166 de 2008.

Autora: honorable Senadora, *Dilian Francisca Toro Torres*.

10. Proyecto de ley número 52 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueban los estatutos del Consejo Iberoamericano del deporte (CID)", firmados en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el cuatro (4) de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Juan Manuel Galán Pachón (Coordinador), Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Luzelena Restrepo Betancur y Alexandra Moreno Piraquive.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 470 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 600 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 766 de 2008.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*, Cultura, doctora *Paula Marcela Moreno*.

* * *

11. Proyecto de ley número 306 de 2008 Senado, 069 de 2007 Cámara, por la cual se adiciona el numeral 6 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la Licencia por Luto.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 373 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 766 de 2008.

Autores: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y el honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios*.

* * *

12. Proyecto de ley número 330 de 2008 Senado, 030 de 2007 Cámara, por la cual se amplía la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000).

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Aurelio Iragorri Hormaza* y *Omar Yepes Alzate*.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 340 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 667 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 785 de 2008.

Autores: honorables Senadores, *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y la honorable Representante *Gloria Stella Diaz Ortiz*.

* * *

13. Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, por la cual se crea la Comisión Nacional de desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 794 de 2008.

Autor honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

* * *

14. Proyecto de ley número 57 de 2007 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación al Carnaval de Ipiales y se ordenan unas obras.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 192 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2008.

Autor: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

* * *

15. **Proyecto de ley número 185 de 2007 Senado,** por la cual se ordena la celebración de los 200 años de la Independencia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 642 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2008.

Autor: señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi*.

* * *

16. **Proyecto de ley número 202 de 2007 Senado,** por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a los caficultores colombianos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 297 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2008.

Autor: honorable Senador, Carlos Armando García Orjuela.

17. Proyecto de ley número 288 de 2008 Senado, 049 de 2007 Cámara, por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de Incapaces Emancipados.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores Jesús Ignacio García Valencia, Gina María Parody D'Echeona, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, Hernán Andrade Serrano, Javier Enrique Cáceres Leal y Parmenio Cuéllar Bastidas.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 369 de 2007

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 793 de 2008.

Autores: Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón; los honorables Senadores: Jairo Clopatofsky Ghisays, Luis Fernando Velasco Chaves, Eduardo Enríquez Maya, Gina María Parody D'Echeona. Los honorables Representantes: Zamir Eduardo Silva Amín, David Luna Sánchez, Germán Alonso Olano Becerra, Guillermo Rivera Flórez, Simón Gaviria Muñoz, William Vélez Mesa, Sandra Rocío Ceballos Arévalo, Jorge Humberto Mantilla Serrano.

* * *

18. Proyecto de ley número 201 de 2007 Senado, 148 de 2007 Cámara, por la cual se crean las zonas libres de segunda vivienda para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Omar Yepes Alzate, Antonio Guerra de la Espriella* y *Aurelio Iragorri Hormaza.*

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 659 de 2007.

Autores: señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*; Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez* y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Juan Lozano Ramírez*.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

HERNAN ANDRADE SERRANO.

El Primer Vicepresidente,

OSCAR DE JESUS SUAREZ MIRA

El Segundo Vicepresidente,

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del día.

H

Consideración y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias números: 04, 09, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de los días 5 de agosto; 2, 23 y 30 de septiembre; 7, 14, 15, 16, 21, 28 y 29 de octubre; 4, 05, 11, 12 y 18 de noviembre de 2008, publicadas en la *Gaceta del Congreso* número... de 2008.

Por Secretaría se informa que aún no han sido publicadas dichas actas.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Ш

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 111 de 2008 Senado, por medio de la cual se reforman los artículos 65, 66 y 67 de la Ley 136 de 1994.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, me permito sustentar la Ponencia del Proyecto de ley número 111 de 2008 Senado, por medio de la cual se reforma la Ley 136 de 1994, en cuanto a los derechos de los Concejales", este proyecto señores Senadores, es de origen Congresional suscrito por varios honorables Senadores y varios honorables Representantes a la Cámara, es decir, todas las Bancadas firmaron este proyecto de ley y lo propio hacen parte ponentes de la Comisión Primera del Senado de la República, entre ellos comparten esta ponencia el doctor Javier Cáceres de Cambio Radical, el doctor Guillermo García del Partido Liberal, el doctor Parmenio Cuéllar Bastidas del Polo Democrático, el doctor Samuel Arrieta de Convergencia, el doctor Armando Benedetti del Partido de la U, y quien habla Eduardo Enríquez Maya del Partido Conservador.

De otra parte es necesario informar señor Presidente a la Plenaria del honorable Senado de la República, que por la importancia de este proyecto, realizamos una Audiencia Pública, Audiencia Pública de la que hicieron parte no menos de 500 Concejales en representación de distintos municipios de la geografía nacional, se hicieron presentes

Concejales de La Guajira, del Amazonas, de Nariño, del Magdalena, es decir, de todo el país se hicieron presentes en la Audiencia Pública que se realizó en el Salón Elíptico del Congreso Nacional de la República, en esa Audiencia que yo recuerde se hicieron presentes los honorables Senadores Roberto Gerléin, Héctor Helí Rojas, Alfonso Valdivieso, Elsa Gladys Cifuentes, Carlina Rodríguez, entre otros honorables Senadores.

Surtido el trámite señores Senadores, este proyecto se aprobó por unanimidad en el seno de la Comisión Primera del Senado de la República, para un mejor conocimiento, cabe también hacerles conocer a ustedes que el señor Ministro de Hacienda nos hizo llegar una carta de fecha 27 de octubre de 2008, no hace ningún reparo de tipo Constitucional, aunque sí manifiesta que este proyecto de aprobarse le costaría al Estado 182 mil millones de pesos, es la única apreciación que hace el señor Ministro de Hacienda en escrito del 27 de octubre de 2008, así como también nos llegó un escrito del señor Director Ejecutivo de la Federación de Alcaldes, después de hacer unas apreciaciones de tipo económico recomienda en la última página en un documento de tres folios, diciendo lo siguiente: permítanos insistir honorable Senador, en la necesidad de evaluar el tema de una mejor remuneración que justamente requieren los Servidores Públicos locales, de manera integral y armónica para que encontremos una solución viable que nos permita hacer un reconocimiento merecido en materias de remuneración a la digna y fundamental labor que adelantan los Alcaldes, Alcaldesas y Concejales en el país, es decir, el señor Director de la Federación de Alcaldes reclama más sueldos para los señores Alcaldes, pero también es solidario en solicitar una remuneración integral para los señores Concejales.

El Concejo Distrital a su vez señor Presidente, nos hace llegar una proposición que yo considero tiene toda la viabilidad jurídica de tipo legal y de tipo Constitucional que la voy a presentar para consideración de la Plenaria, para que se Legisle sobre un artículo nuevo cuyo alcance es el siguiente: La presente ley se aplica en todo el territorio nacional, excepto en el Distrito Capital y las entidades territoriales de categoría especial establecidas en el artículo 6° de la Ley 136 de 1994, en mi calidad de autor y coponente de este proyecto, yo veo que esta proposición se sujeta a derecho, por lo tanto señor Presidente en su oportunidad usted la pondrá a consideración de la Plenaria, ¿cuál es el contenido señores Senadores de este proyecto de ley, no sin antes reflexionar en algunos datos, señores Senadores, el Congreso de la República ha decidido hacer un alto en el camino, para Legislar haciendo homenaje a los forjadores de la Democracia en nuestro país, me refiero a los señores Concejales.

En los últimos diez años señores Senadores, los Concejales de nuestra patria han ofrendado sus vidas en defensa de la Democracia, siendo de ellos asesinados doctor Roberto Gerléin en los últimos

GACETA DEL CONGRESO 112

diez años, más de 300 honorables Concejales, sin quién responda por ellos, sin quién responda por sus huérfanos, de otra parte, el régimen previsto en la normatividad jurídica que regula el desempeño de los honorables Concejales en Colombia, crea una serie de inhabilidades para llegar a ocupar una curul como Concejal, y a su vez, una vez que son elegidos ellos son cubiertos por una serie de inhabilidades, incompatibilidades para llegar a ser Concejales, inhabilidades para ejercer el cargo como tales, muy bien, vean ustedes señores Concejales unas cifras para ilustración, mientras un honorable Concejal de Bogotá gana 17 millones 500 mil pesos, con todas las prestaciones o mejor, con una serie de garantías como unidades de apoyo, vehículo, conductor, etc., el 85% de los Concejales en Colombia no tiene derecho a ganar el salario mínimo, tampoco tienen derecho a un subsidio de transporte, tampoco tienen un derecho a la capacitación que les deben ofrecer el Estado, hoy más que nunca ustedes a través del Acto Legislativo N° 01 de 2007, les otorgaron o les otorgamos mejor, funciones de carácter político, hoy los señores Concejales, igual que el Congreso de la República o la Asamblea Departamental, hacen control político, pero el Estado no ha querido entender esa función, no ha querido capacitar al 75% de los Concejales que son nuevos, para prestar sus servicios desde estas Corporaciones de carácter Político Administrativo.

De otra parte, los señores Concejales no tienen derecho al pago de la totalidad de las sesiones Extras, explico, ellos por derecho propio prorrogan sus Sesiones cada período en 10 días de sesiones, esas no las paga el Estado, tampoco paga las sesiones que fuera de las que fija la ley, en su momento son convocados por el señor Alcalde, no son pagadas esas sesiones, pero como si esto fuera poco, el pago de las sesiones no se hace teniendo en cuenta el salario, los gastos de representación y los factores salariales que rodean el sueldo del Alcalde Municipal, por eso que el 85% de los Concejales en Colombia no ganan el salario mínimo, es más, con una Resolución que dictó el Gobierno en los últimos días, los Concejales tienen que pagar con ese salario mínimo o menor, los gastos de salud, en muchos municipios de Colombia, los Concejales de categoría quinta o sexta, están ganando menos señor Presidente, que una empleada del servicio doméstico o que una madre comunitaria, ese trato no les puede seguir dando el Estado colombiano a quienes son la base fundamental de la Democracia en Colombia.

No tienen derecho de otra parte a ejercer su profesión, explico, los Concejales que ejercen carreras liberales en el respectivo municipio, no pueden ejercer su profesión, ¿qué significa esto?, que no tienen cómo defender los derechos de su familia, ni los derechos del mismo Concejal, ¿qué decir?, si tienen derecho a una pensión de jubilación, pues no tienen derecho a una pensión de jubilación, por eso señores Concejales, los invitamos muy respetuosamente para que hagamos justicia con los Concejales de Colombia, ellos están muy distantes de los salarios que ganan los Diputados, mucho más distantes de los salarios que ganan los señores Congresistas, sin embargo, ellos se quedan siempre con las necesidades, con las angustias de su pueblo en el medio en que se desempeñan, repito, mientras nosotros hacemos una serie de esfuerzos en el Congreso de Colombia y el Gobierno de igual manera como por ejemplo, para pagar más salario a los señores Jueces y Fiscales, para conseguir recursos, ahora con las famosas pirámides, no es justo que a quienes defienden la Democracia, que a quienes fortalecen la misma, el Estado no disponga de 182 mil millones para atender las necesidades y responder por los derechos de los Concejales, que son más allá de 12 mil 500 Concejales en Colombia.

Que es necesario también que ustedes conozcan señores Senadores, que el señor Presidente de la República en el Consejo Comunitario de Medellín celebrado en 1997, como en el Consejo Comunitario de Cali celebrado en 1998, manifestó su disposición para revisar estas injusticias a las que están sometidos los señores Concejales, Fenacon, la Federación Nacional de Concejales, está pendiente del trámite de este proyecto de ley y a través de quien está hablando, solicita a todos los honorables Senadores darles la mano, extenderles la mano en este proyecto de ley que va endilgado a defender los derechos y los legítimos intereses de los honorables Concejales en Colombia; dejo señor Presidente sustentado brevemente este proyecto de ley, repito, que está respaldado por todas las Bancadas que tienen asiento en el Congreso Nacional de la República, y estoy dispuesto a resolver cualquier inquietud de los honorables Senadores, muchas gracias señor Presidente, muchas gracias honorables Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias Presidente, yo quería hacer algunos de los comentarios que hice en la Comisión Primera con respecto a este proyecto, en primer lugar estoy dispuesto a apoyarlo, a respaldarlo, me parece una excelente iniciativa del Senador Enríquez Maya, este es un proyecto que hace justicia con los Concejales del país, lamentablemente el señor Ministro de Hacienda que fue invitado en dos ocasiones a la Comisión Primera del Senado para que se pronunciara al respecto, para que nos ilustrara un poco el concepto que él había enviado, que para algunos no era claro donde se oponía manifiestamente a este proyecto, lamentamos que no nos haya podido acompañar a la Comisión y más aún pues que no se haya podido hacer presente en la sesión Plenaria del día de hoy, me parece que se hace justicia con los Concejales, porque de igual manera nosotros aquí ya hicimos justicia con los Diputados, aquí se aprobó un proyecto de ley en el cual se mejoraban sustancialmente los honorarios de los Diputados del país, hoy en día un Diputado puede estar devengando un promedio mensual de 13 millones de pesos, algo justo, algo lógico para personas que así como nosotros son elegidas popularmente y asumen unas responsabilidades de representación de las comunidades.

Con los Concejales hay que hacer justicia, las diferencias de ingresos por honorarios que hay entre los Concejales del Distrito Capital y los Concejales de ciudades como Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, son astronómicas, un Concejal de Bogotá se gana un promedio de 17 millones y medio de pesos mensuales, mientras un Concejal de estas otras ciudades capitales no llega siquiera a los siete millones de pesos, es muy difícil para una persona profesional hacer un esfuerzo por ayudarle a su ciudad cuando tiene que devengar mucho menos de lo que devenga en su vida independiente y profesional y, por el otro lado, someterse a un régimen injusto de inhabilidades que tienen los Concejales, Senador Eduardo Enríquez, yo le voy a presentar ahora una proposición para ver si usted la puede incluir en este proyecto que se refiere a las inhabilidades de los Concejales del país, por ejemplo yo no estoy de acuerdo que nosotros los Parlamentarios no tengamos inhabilidades para nombrar o para que el Gobierno Nacional nombre hermanos nuestros en los Ministerios, o que los parientes nuestros hasta cuarto grado de consaguinidad puedan celebrar contratos con la Nación y los Concejales del país sean limitados para que puedan sus parientes hacer parte de la Administración municipal o tener contratos con la misma Administración, parto de la base que no tengo un solo pariente, ni Concejal, ni Diputado, pero me parece que se haría justicia con ellos.

Por otra parte, aquí hay una propuesta que ha venido ventilando la Federación Nacional de Concejales, Senador Enríquez, que me parece importante que la analicemos y es qué bien usted plantea en el proyecto que sea el Gobierno Nacional el que asuma a través de un fondo pensional el pago de todas las pensiones, todas las prestaciones en salud de los Concejales del país, pero también se viene planteando porque ya lo incluye usted en la propuesta que está en el artículo 67 que es el reconocimiento de los, perdón, el artículo 64, donde se dice claramente que los Concejales van a recibir hasta un ciento por ciento del salario integral del Alcalde, de esa manera, de todas maneras se garantizaría que el ingreso de los Concejales pueda aumentar sustancialmente y ahí pueden disponer los Concejales de los recursos suficientes para poder pagar lo relacionado con pensión y salud, esto recoge claramente Senador Enríquez lo que profirió el Tribunal del Quindío relacionado con una demanda que había interpuesto un Concejal o unos Concejales de Calarcá y que esa jurisprudencia o ese fallo de ese Tribunal, ha venido haciendo carrera por todo el país y son cientos o miles los Concejales que han empezado a acudir a ese fallo, para poder que se les haga un reconocimiento de honorarios superior al que ellos tienen ahora a través de que se parta de la base para la liquidación de los honorarios, en el salario integral del Alcalde, qué significa que no

solamente se incluya el salario básico, sino todo lo que devenga el Alcalde por conceptos de primas, por concepto de viáticos, etc.

Así que doctor Enríquez, así como le manifesté mi respaldo y mi apoyo a este proyecto en la Comisión Primera del Senado, se lo reitero aquí en la Plenaria como ex Concejal que soy de la ciudad de Medellín, siento que este es un proyecto de ley justo y se equipara al reconocimiento que nosotros ya le hicimos a los Diputados del país, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Gracias señor Presidente, señor ponente, agradeciendo como estoy seguro que todos lo hacemos la sustentación de la Ponencia, agradecería que tuviera en cuenta en el momento oportuno la respuesta a las siguientes inquietudes, la primera, el artículo 2° del texto aprobado por la Comisión Primera del Senado, que es el que está propuesto para este segundo debate, es del siguiente tenor, el artículo 66 de la Ley 136 del 94 quedará así: Artículo 66, liquidación de honorarios, los honorarios por cada sesión a que asistan los Concejales, serán equivalentes al ciento por ciento del salario mensual integral incluyendo todos los factores salariales, mi pregunta es, con esa redacción no ha de entenderse que si un Alcalde con todo gana cinco millones al mes, por cada sesión a la que asiste el Concejal va a ganar cinco millones, porque la redacción se la repito como está, los honorarios por cada sesión a que asistan los Concejales, serán equivalentes al ciento por ciento del salario mensual integral, incluyendo todos los factores salariales, hasta ahora lo que se consideraba, era que por cada sesión a la que asista un Concejal, tiene derecho a honorarios equivalentes a un día de salario del Alcalde, pero aquí quedó que por cada sesión, entonces le repito el ejemplo, si un Alcalde gana cinco millones al mes, con esa redacción se puede interpretar que por cada sesión a la que asista le van a pagar cinco millones, esa es la primera inquietud, simplemente buscando la absoluta claridad en estos temas financieros y fiscales que son de cuidado.

Segundo, yo no voy a repetir los aspectos de justicia, de conveniencia, etc., en relación con el proyecto porque su señoría ya hizo una exposición global, pero es evidente que al aumentar el pago a los Concejales, tienen que aumentar los rubros de disponibilidad de los municipios, porque si no, no habría con qué pagar, y como la Ley 617 es una talanquera en relación a gastos de funcionamiento y esto es funcionamiento, la pregunta es si este proyecto no debería tener un artículo que estableciera así sea por un cierto tiempo, que los incrementos que se ocasionen con motivo de este proyecto, pues no se tendrán en cuenta o algo parecido en relación a los topes de gastos de los municipios, porque hay que resolverlo, porque de otra manera ¿qué puede pasar?, que en un municipio haya que cumplir esta norma, se pase el tope de gastos de funcionamiento y entonces los organismos de control van a llamar al Alcalde, en este momento me ponen sobre la curul alguna nota de la Federación Colombiana de Municipios que como acaba de llegar, no la he leído y no se si allí se esté tratando el asunto, pero me parece que en razón de la precisión y repito en el momento que su señoría como ponente lo quiera hacer, sería bueno aclarar esos dos puntos, el aspecto de la redacción del artículo 2° que según la ponencia fue aprobado por unanimidad en la Comisión Primera y entiendo que por unanimidad de los ponentes lo están presentando para este segundo debate.

Con el fin de que me digan si eso está claro, o hay que clarificarlo, y lo segundo, cuál es el comportamiento de este proyecto de ley frente a las limitantes de gasto de funcionamiento de los municipios, para evitarles dificultades a los señores Alcaldes, son mis dos inquietudes señor ponente y gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Muchas gracias señor Presidente, muy buenas tardes para todos y para todas, yo quiero expresar Presidente y Senador ponente, mi complacencia porque el proyecto ya vaya en esta etapa del trámite, lo acompañamos a usted cuando nos lo propuso, con todo el entusiasmo y con todo el compromiso, creemos que esta es una decisión de la cual no podemos dudarlo Senadores de Colombia, ni los Congresistas de Colombia, usted hizo una explicación de la ponencia, una defensa al proyecto con toda una serie de argumentos contundentes Senador Enríquez, que yo creo que no nos dejan ninguna alternativa de negarnos porque es una cosa absolutamente de equidad y como ya lo han dicho aquí los otros Senadores, de justicia, de justicia, usted se refirió muy claramente al tema del transporte, de la vivienda, de los Concejales, todos nosotros sabemos que en la mayoría de nuestros pueblos los Concejales son de veredas, de corregimientos, viven fuera de la cabecera municipal, que como si fuera poco de no ganar honorarios, tienen que asumir su propio traslado de desplazamiento y eso de verdad que es una completa injusticia porque los Concejales son los voceros de las comunidades, vo diría que es el vocero de la comunidad primario, porque es el que llega allá a donde nosotros casi no llegamos, a la Vereda y al Corregimiento y a las zonas más apartadas y retiradas de los municipios.

Pero como si fuera poco los Concejales que llevan varios periodos, su tiempo ha sido perdido a la hora de cotizar o de figurar pues en una posibilidad pensional, usted sabe Senador Enríquez que ese tiempo que llevan varios Concejales, trabajando o desempeñando la función, lo tienen perdido porque no ha sido, no han cotizado lo correspondiente para una pensión y me parece que es muy importante que ayudemos a resolverles esa situación, todo el proyecto lo estamos acompañando, como lo acom-

pañamos desde el primer momento en la suscripción del mismo, debo expresarle Senador Enríquez, alguna preocupación que me queda, y es el tema que acaba de mencionar el Senador Alfonso Núñez con tanta propiedad, el tema de la disponibilidad presupuestal en funcionamiento que deben hacer los Alcaldes para cubrir estas obligaciones, comparto plenamente la preocupación, la tenemos que buscar, resolverla de la mejor manera, tenemos que dejar en la Ley esta, un argumento jurídico que le ofrezca a los Alcaldes, Senador Enríquez, para mejorarlo y para hacerlo más contundente el proyecto y la ley cuando termine el proceso que les garantice a ellos poder disponer de los recursos de funcionamiento para atender estas obligaciones, pero me preocupa también el tema del Fondo Pensional, Senador, tenemos que pedirle al Gobierno y estar atentos y hacerle seguimiento a que el Gobierno nos cumpla el requerimiento que aquí le vamos a dejar consignado de que los 6 meses siguientes a la promulgación de la ley, a la expedición de la ley, se sirva reglamentar el Fondo Pensional, eso tiene que quedarle muy claro al Gobierno y tiene que quedarnos muy claro a nosotros, el proyecto debe como lo contiene efectivamente, pedirle y exigirle al Gobierno, nosotros los tenemos que hacer para que el Gobierno lo cumpla.

En conclusión Presidente quería expresar mi absoluto y total respaldo a un proyecto que viene a mejorar el funcionamiento o el ejercicio de la función de Concejales que son en mi concepto los voceros más directos de la comunidad, como quiera que ellos también nos ayudan a los Congresistas y a los Diputados a poder desarrollar y desplegar nuestra actividad política, entonces, para bien de los Municipios, para bien de las Comunidades que representan los honorables Concejales, para que el Concejo Municipal en todo los Municipios sea un Concejo con personas comprometidas, con personas entregadas a desarrollar su labor con honestidad, con responsabilidad, este proyecto va a fortalecer esa posibilidad y por supuesto los únicos beneficiados, los mejores, los más grandes beneficiados van a ser los ciudadanos colombianos en cada uno de los municipios que van a tener un Concejo Municipal de miembros responsables que no están pensando en cómo desarrollar, cómo ejercer la corrupción, cómo buscar recursos por otros lados, sino que sean sus propios recursos lo que ellos se ganan con el ejercicio de su función porque la Ley que aquí aprobemos a si se lo estará determinando, gracias Senador y gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, yo quiero iniciar diciendo que el Partido Liberal siempre ha sido defensor de esta clase de proyectos, tristemente en varias oportunidades los han hundido, de una manera indolente con la base de la Democracia de este país, hoy yo le quiero decir a los colombianos que como Senador me he reunido con muchos de

los Concejales de este país y lo que ellos están pidiendo es lo justo para poder mantener la Democracia en Colombia, yo me sorprendo que me hayan entregado una hojita, yo conozco muy bien al doctor Toro y además, Gilberto Toro es muy serio, una persona muy trabajadora, pero en esta oportunidad no comparto con él, salir por la más fácil, decir que sería lo más deseable pero no hay la posibilidad de conseguir los recursos, para eso es que estamos aquí y para eso es que tenemos que pedirle al Gobierno Nacional que cumpla su palabra de esos dos Concejos Comunales que ya usted enumeró anteriormente, el que se hizo en 1997, en Antioquia, y el que se hizo en el Valle, en Cali, en 1998, donde el Presidente se comprometió ayudar, en ese momento, claro está que en ese momento estaban en campaña y entonces muy seguramente nos va a decir que la situación cambió a lo que está viviéndose en la actualidad.

Pero también tengo que reconocer que si queremos verdaderamente hacer una lucha contra la corrupción, lo que tenemos es que buscar mecanismos para que estas personas que trabajan en la Democracia tengan la posibilidad de ejercer sus cargos de una manera transparente, que dejemos de lado el amiguismo, que dejemos de lado los contratos por debajo de la mesa y que verdaderamente le paguemos lo justo, yo hice el compromiso de venir a defender y buscarle alternativas a estos Concejales y hay varias alternativas, en este presupuesto Nacional hemos encontrado asistencialismo rampante, hay plata para todo lo que es regalar plata, pero no están pensando en cómo podemos conseguir recursos para poder fortalecer esa Ley 617 y poner una transferencia del Estado, para que sea el Gobierno Nacional, el que de los 185 mil millones de pesos que anualmente cuestan, le vamos a gastar a Familias en Acción más de 500 millones de dólares adicionales, le vamos a gastar a las familias guardabosque una gran cantidad de proyectos que son muy importantes, pero que son muy poco importantes comparados con lo que es el costo de la Democracia, yo sí creo que tenemos que buscar los mejores no solamente en el Congreso, en la Cámara, en el Senado, en las Asambleas, sino también en el Concejo, cuando la gente se dé cuenta que no tienen todos esos perjuicios que tienen en la actualidad, tenga la seguridad que mucha gente mas va a participar en estos Concejos en cada uno de los municipios de Colombia.

Por eso hay que quitarle también algunos de los temas que son bastante complicados, como son los que ha hablado la Corte Constitucional, yo quiero preguntarle también al ponente, en el caso particular yo entiendo que la Corte ha dicho que el Congreso tiene derecho a hacer todos los traslados que quiera y nosotros podemos recortar de algunas leyes que están en este momento vigentes recursos para fortalecer ese Fondo, que podemos en un momento determinado crear para que exista el Fondo por ejemplo de las Cesantías y para poder hacer con lo que tiene que ver con las prestaciones sociales de los

mismos Concejales, yo le digo señor ponente que un punto podría ser las regalías, ahí se ha perdido mucha plata y podíamos buscar que un porcentaje mínimo que cubra ese remanente de recursos que se requiere para cubrir esta Democracia y con esto estaríamos asegurando el mejor funcionamiento a lo largo y ancho del país.

Y por último también decirle lo que tiene que ver con el PILA, yo denuncié con claridad absoluta cómo los Concejales van a tener un compromiso demasiado alto para hacer el aporte no solamente a salud, sino también a pensiones con la nueva norma que puso el Gobierno Nacional, pues nosotros tenemos que darle la flexibilización porque con un salario, o un poquito más del salario mínimo estos personajes van a tener que pagar más de 305 mil pesos con lo cual les quedaría libres, alrededor de 300 mil pesos, que casi también parece irrisorio, por eso es importante que estudiemos muy de fondo cuál va a ser el mecanismo de financiamiento y que tenga la seguridad que lo que necesitamos nosotros es no buscar el no, sino buscar el mecanismo adecuado para poderle cumplir a la Democracia, y por último el tema que tiene que ver con las inhabilidades, yo también quiero que quede claro que hay un tema que aquí ha rondado en el Congreso, yo pienso que hay que quitarle inhabilidades a los Concejales para que estas personas puedan tener un mejor trabajo, un mejor actuar y sus familias no sean comprometidas en los municipios y que puedan renunciar tantos ellos, como los Diputados, para poder aspirar al Congreso de la República, porque me parece que no podemos cerrarle las puertas a la Democracia.

El que sea buen Diputado, el que sea buen Concejal y que quiera aspirar al Congreso de Colombia, pues bienvenido porque eso es lo que quiere el pueblo colombiano, tener los mejores aquí sentados y no simplemente que nosotros le cerremos las puertas en un momento determinado, por eso quiero ratificar mi voto positivo y que acompaño totalmente este proyecto porque pienso que este por fin es un proyecto serio que va acompañar la Democracia de este país, y que el Gobierno Nacional tiene de una vez por todas salirse de los Sábados Felices y cumplir lo que compromete en esas reuniones de los Sábados Comunitarios que mucha veces son expectativas y que a la hora de la verdad simplemente queda en eso, en mucha felicidad, pero de corto plazo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Griselda Yaneth Restrepo Gallego:

Gracias señor Presidente, pues Presidente quiero decirle que pedí la palabra porque me parece que debo hacer justicia con los Concejales del país, y digo que debo hacer justicia porque quienes estamos aquí hoy que nos iniciamos en los Concejos Municipales, de diferentes poblaciones en Colombia, tenemos que reconocer en la labor del Concejo una labor efectiva, una labor responsable, pero además uno de los primeros pasos que damos quienes queremos

llegar a las altas dignidades del Estado, no se me hace justo que mientras Diputados y Congresistas tengamos todas las condiciones, los Concejales que son la primera instancia del poder local, se queden sin ninguna de ellas y yo quiero hacer referencia doctor Núñez Lapeira, y honorable Senador Enríquez Maya de la comunicación que envía hoy la Federación Colombiana de Municipios, haciendo por supuesto una serie de reflexiones casi de oposición al proyecto, y le quiero decir a los Alcaldes que no me parece justo lo que ellos hacen, no me parece justo que le cierren la posibilidad a través de un documento como este, amparándose en el tema fiscal, porque cuando ellos vienen aquí a abordar a los Congresistas para luchar por diferentes recursos para sus regiones nosotros estamos prestos, y lo que ellos están haciendo con este documento es cerrarles las posibilidades a los Concejales, de tener una renumeración decente, digna, que entre otras razones honorables Congresistas les quite el poder que ejercen los Alcaldes sobre los Concejos porque no en las ciudades grandes en donde la situación son un poco más diferentes, pero en las ciudades pequeñas quedan los Concejales dependiendo de los Alcaldes en muchos temas y me parece que no podemos dejar que el control político, efectivo que tiene que iniciarse desde el inicio del proceso administrativo del país, sea tan débil, y digo débil porque no tienen prestaciones, porque no tienen un salario efectivo, porque como lo decía Yolanda Pinto, estos años que invertimos en el Concejo lo perdimos para nuestras familias, en la posibilidad efectiva de una pensión, de haber tenido una homologación responsable, escasamente nos pagaban la salud y nos compraban un seguro de vida y muchos Municipios inclusive se demoran para comprar el seguro de vida, y tienen, y juegan un poco con ese tema.

Yo sí quiero decirle a la Corporación que me parece que es una reflexión que tenemos que hacer hoy, qué tan importante son para la Democracia de este país los Concejales de Colombia, yo creo que mucho, yo creo que los Concejales a través de su buena gestión, a través de sus buenos oficios se hace un control político que evita que se pierdan muchos recursos del Estado, ¿pero qué herramientas les estamos entregando efectiva para ese trabajo?, pues muy pocas tengo que decir, muy pocas, muy pocas porque no solamente le quitamos garantías a ellos doctor Enríquez Maya, sino que le quitamos garantías a sus familias, a sus familias que tienen que salir a buscar en otro municipio, en los municipios pequeños en donde el Estado se convierte en un elemento importante de generación de empleo, pues ni siquiera le damos las posibilidades a sus esposas, a sus hermanos a otros miembros de sus familias a poder vincularse al municipio, y a mí me parece que eso es supremamente grave para la realidad de quien ejerce un control político tan importante.

Yo todavía recuerdo tal vez usted era ponente conmigo, cuando éramos usted y yo Representante a la Cámara del Referendo y recuerdo que en la discusión del Referendo se hablaba inclusive, o por parte de un importante dignatario de la Política de este país, que era que los Concejales deberían volver al tiempo de antes, de no tener salario, ni siguiera un porcentaje de los honorarios, sino que fueran a honorem, y yo le replicaba diciéndole que seguramente si eso hubiera sido así, yo no hubiera podido haber hecho la carrera Política que hice, porque soy una persona que inicié mi carrera desde el Concejo, siendo una persona desde los sectores populares de lo que me siento profundamente orgullosa y dio entonces, para hacer Concejal de un municipio, para tener esa importante dignidad hay que tener los recursos suficientes para no dedicarse a otra cosa, ejercer de manera sin recursos y vivir un poco del clima, o tener una buena familia, o tener una prestancia, yo creo que esa no es la manera como quienes llegamos a estas células Legislativas que lo hacemos con trabajo importante, comprometido en nuestras regiones, debamos cerrarle el camino a la gente de los sectores populares porque una medida de esas no buscaría sino eso.

Yo de verdad quiero respaldarlo y le quiero decir doctor Enríquez Maya, que desde el principio hemos estado con mis asesores muy pendientes de su proyecto, ha venido, inclusive a tenido usted en sus Foros Concejales de la Provincia del Valle del Cauca, de los diferentes municipios que han estado atentos a esa iniciativa, Concejales de Candelaria, de Buenaventura, de Palmira y de otras Regiones, muy interesados en ese propósito y lo quiero felicitar, me parece que la ley habla de una decisión de justicia con los Concejales del país, yo por supuesto anuncio que lo voy acompañar en ese propósito, que me parece loable, pero me parece que los puntos todos completos que usted toca en su ponencia, son importantes, porque no es una sola cosa, es un conjunto de normas que le permitan al Concejo de las ciudades ser más independientes, ejercer con un espíritu más crítico su actividad porque de la manera que están hoy y lo tenemos que reconocer muchos de ellos están en manos de los Alcaldes, de una decisión de los alcaldes que los ayude para uno u otro tema, y seguramente en algunos municipios más grandes es menos fácil que pase eso, pero en los municipios pequeños pasa con mucha frecuencia y ustedes y yo lo sabemos, entonces mi respaldo es iniciativa, mi felicitación y mi complacencia esperando que el Senado de la República tenga hoy una decisión que sirva para engrandecer la labor de los Concejos del país, gracias señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum para decidir.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar la discusión del Proyecto de ley número 111 de 2008 Senado.

Proyecto de ley número 111 de 2008 Senado, por medio de la cual se reforman los artículos 65,66 y 67 de la Ley 136 de 1994.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento que se encuentra sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Impedimento

(Negado)

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 111 de 2008 Senado, por tener un familiar Diputado.

Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

19.XI. 2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, como entiendo que tengo de verdad un impedimento, pido permiso para retirarme de la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias Presidente, a ver, en buena hora llega esta importante iniciativa al Senado de la República, yo quiero al igual que lo han hecho mis compañeros, anunciar mi voto afirmativo, felicitar tanto a los autores, como a los ponentes, a usted Senador Eduardo Enríquez Maya que le ha puesto el pecho a este proyecto, me parece que es lo menos que nosotros podemos hacer, es hacerle un justo reconocimiento a quienes de alguna manera hoy representan el sustento de la Democracia de nuestro país, yo creo que hoy nosotros tenemos que mirar seriamente el tema de los honorarios como bien se ha propuesto en esta iniciativa y sé que ha sido objeto de amplios y suficientes debates en el seno de la Comisión Primera y por supuesto nosotros tenemos que avalar esa propuesta.

No quiero repetir los argumentos que aquí se han expuestos, pero simplemente quisiera puntualizar en lo siguiente, el tema de Salud, hoy si alguien tiene dificultades en nuestro país para la prestación efectiva de los servicios de salud, no solamente a nivel personal, sino a nivel de su núcleo familiar,

es precisamente los Concejales de nuestro país, muchos de ellos no tienen hoy acceso al servicio de salud y quienes de alguna manera tienen que contratarlo prácticamente, tienen que poner plata de su bolsillo para poder sufragar los altos costos que esto demanda, otro tema que yo creo que es necesario revisar a fondo es el tema pensional, mucho de los colombianos hoy Concejales de nuestra patria colombiana llevan mucho años, desafortunamente sin una garantía de que el día de mañana cuando llegue la edad, cuando hayan cumplido el tiempo de servicio tenga la posibilidad de tener una pensión como creo que tenemos derecho todos los colombianos que le hemos servido a este país.

Yo creo que en eso hay que pensar seriamente y hoy seguramente el señor ponente y los demás ponentes nos dirán cómo se va a estructurar esta propuesta porque yo creo que así nosotros tengamos que hacer los esfuerzos, los sacrificios que sean necesarios, tenemos que avanzar en esa dirección, nos preocupa enormemente el tema de seguridad de los Concejales, los Concejales hoy por hoy están atravesando unas condiciones muy difíciles en el tema de su seguridad personal, muchos de ellos como nosotros nos toca asumir posiciones, asumir riesgos desafortunamente por esas posiciones a veces uno se convierte en el blanco de aquellas personas que seguramente no comparten nuestro trabajo, nuestro proceder y de allí vienen los problemas de inseguridad, yo creo que hay que hacerle un llamado al Gobierno a través del Ministerio del Interior para que trabajemos en el fortalecimiento, no solamente en las medidas de seguridad personal, sino que también en aquellas, aquellos complementos que necesariamente necesitan los Concejales para proteger la vida, no solamente de ellos, sino de sus familiares.

Y finalmente y con esto termino, le he pedido al Senador Juan Carlos Vélez que me permita suscribir la proposición relacionada con el tema de las inhabilidades, me parece que ese también es un tema que nosotros lo tenemos que revisar a fondo, hoy por hoy los Concejales prácticamente no pueden ni siquiera dedicarse a sus profesiones porque están inhabilitados en estos temas y no pueden hoy trabajar por lo menos para garantizar el sustento de sus familias, de sus hijos, ya que los honorarios de Concejales no se lo permite, el tema de los familiares, hoy los Concejales son quienes más dificultades tienen para que sus familiares puedan ocupar alguna posición dentro de la administración municipal, departamental o Nacional, de tal manera que yo creo que esos puntos que han sido estudiados a fondo y han sido bien analizados, tanto por los ponentes, como por sus autores al proponer este proyecto, bien vale la pena que los analicemos, pero repito, yo creo que esta es la oportunidad que tiene el Congreso de la República para hacer justicia con ese sinnúmero de colombianos que le vienen sirviendo a este país, muchas gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Hernán Andrade Serrano, manifiesta lo siguiente:

Antes de continuar con el uso de la palabra que la tiene el Senador Germán Aguirre, ya colegas, hemos... ayer..., les agradezco la puntualidad y la diligencia y pese a todo el palo que nos dan los medios, que nos cobra el trancón en Cámara, el Senado se encuentra prácticamente al día en agenda Legislativa, tengo esto para consultarles, es para el país importante y para el Estado colombiano, y para la gente importante el debate sobre las pirámides que está convocado para el martes, hay 4 citaciones del Partido Liberal, de Cambio Radical, del Polo Democrático y del Conservatismo Colombiano, la única manera para hacer ese debate es arrancar temprano 4 ó 5 de la tarde, con televisión, Cecilia López y Bancada del Partido Liberal, la Senadora Elsa Gladys cedió la fecha que tenía del Congreso Temático en Pereira de mujeres por la Agenda Legislativa y por Reforma Política en la Comisión Primera.

A que va mi propuesta, la vez pasada les dije que si sesionábamos el lunes, la gente prefirió el martes, hicimos las audiencias y funcionó bien, pero si la Audiencia Pública de los Magistrados, la citamos el martes, no hay tiempo para hacer el debate de las Pirámides y de la Agenda Legislativa, mi petición formal, ustedes me dirán, es si podemos hacer la audiencia pública de los Magistrados que está convocada para el lunes a las 2:00 de la tarde, si venimos el lunes en la tarde y escuchamos sin afanes a los Magistrados, es que el problema es Televisión Antonio, la Televisión la tengo a penas de 2:00 a 6:00 de la tarde, entonces evalúenlo, no me tienen que contestar ya, pero reitero, si queremos el debate de pirámides largo y extenso, pero importante para el país, nos toca venir a sesionar el lunes para el tema de Magistrados, ahora le consulto a las Bancadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Antonio Aguirre

Palabras del honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Antonio **Aguirre Muñoz:**

Gracias Presidente, coherente con el compromiso que hemos adquirido en repetidas ocasiones con importantes grupos de Concejales, no solamente en el Eje Cafetero, que lo he hecho con un número importante, sino en otras regiones del país, anuncio mi voto positivo para esta iniciativa, doctor Eduardo Enríquez Maya, porque no es la primera ocasión que se intenta legislar sobre el mejoramiento de los ingresos de los honorables Concejales, como también anuncio mi voto negativo en la Reforma Política que viene, que aprobó la Cámara de Representantes, en el sentido de prohibirle a los Concejales y Diputados actuales aspirar al Congreso

de la República en las elecciones del 2010, ha sido también conducta de este Senado de la República históricamente rechazar esas iniciativas de la Cámara de Representantes, porque eso genera un desestímulo muy grande para los Concejales, para los Diputados el que les neguemos la posibilidad de crecer en política tal y como nosotros lo hemos hecho, quienes estamos aquí hemos sido Concejales, Alcaldes, Diputados, etc.

Yo con el aprecio y el cariño que siempre le he tenido al doctor Gilberto Toro, a quien tuve la oportunidad de elegir siendo yo Alcalde de Dos Quebradas, como Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, tengo que decirle a él y a los Alcaldes del país, que yo no creo que este proyecto, esta iniciativa vaya a poner en riesgo la viabilidad financiera de los municipios, cuando se trata de beneficios para alcaldes, pues el lobby es mayor y lo digo con el conocimiento de causa por haber sido 2 veces alcalde por elección popular, pero es que este tema de los Concejales es un tema que ha venido sufriendo toda una metamorfosis política con el tiempo, recordemos aquella época en donde era un gran honor ser Concejal de su municipio, inclusive sin honorarios, sin ingresos y participaban las personas más distinguidas de cada municipio o de cada ciudad de Colombia, pero el sistema político con las reformas que ha sufrido, ha hecho que la política en Colombia cada vez más se convierta no en el arte de servir o sentirse útil ante la sociedad, sino de cómo se genera un negocio.

Creo que deberíamos estar hablando no de honorarios, sino de salarios, doctor Eduardo Enríquez, por supuesto que sabemos de las limitaciones en la finanzas de la Nación y por supuesto de los distintos municipios, pero aquí ya lo logramos en gran parte con las Madres Comunitarias, ahí vamos ya en un 70 por ciento del salario mínimo, la pregunta que tenemos que hacernos, ¿es justo o no que un Concejal de un municipio o de una ciudad, que óigalo bien, es un servidor Público, que tiene que adelantar una campaña que le cuesta dinero, dado los costos altísimos que se están asumiendo ya por el nuevo sistema Político Colombiano, perverso entre otras cosas, para acceder a una curul, a veces son muchos los recursos que se tienen que gastar, para que un Concejal llegue y no tenga un salario digno, con sus prestaciones sociales, con sus cesantías, con su seguridad social, en salud, en pensiones, en riesgos profesionales, y como si fuera poco, se les establece un duro régimen de inhabilidades, incompatibilidades para poder ellos buscar el sustento, ¿saben a qué es lo que se ha obligado en gran parte de los Concejos en Colombia?, a las presiones indebidas de los Concejales, a los señores Alcaldes a través de la búsqueda de la contratación, de las conquistas burocráticas, a veces para quitarle una tajada al funcionario, estos, esto ha conducido sin duda alguna a acto de corrupción, esto desestimula estos pequeños honorarios que tienen los Concejales, desestimula su tarea, ahora preguntémonos que usted en la exposición de motivos debe tenerlo doctor Eduardo Enríquez, ¿cuántos Concejales han sido asesinados?, ¿cuántos atentados ha habido contra los Concejales?, por prestarles un servicio a su municipio, ¿cuántos Concejales han sido destituidos o encarcelados?, por violar las normas establecidas en al Constitución.

Esto que acabo de decir me conduce señor ponente, a plantear un interrogante, es preocupante el nivel académico de los Concejales en Colombia, la misma Asociación de Concejales de Colombia nos ha entregado estadísticas en donde quizás más de un 80 por ciento no tienen ni siquiera una formación profesional y mucho de ellos también en un altísimo porcentaje no tienen ni siquiera un bachiller, yo creo queridos Colegas que es bueno que Colombia vaya pensando desde ya, a que pongamos un año, yo plantearía el 2015, yo plantearía el 2015, para que tengamos 7 años, para que entre a funcionar como debería funcionar, la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, que con ese fin fue que se creó, para capacitar, para formar servidores públicos, tenemos Concejales que repito no tienen ni siquiera un bachiller, no es negarle la posibilidad a cualquier colombiano a que acceda a un cargo público, por eso estamos, yo establecería un período de siete años, inclusive le daría prioridad a quienes ya hayan ejercido el cargo de Concejal, porque con el tiempo han adquirido experiencia, pero que lleguemos un día en que todo Concejal de Colombia o tenga mucha experiencia o sea mínimamente bachiller, en el municipio más pequeño en Colombia y yo creo que deberían ser profesionales en las grandes ciudades de Colombia, inclusive en las ciudades intermedias.

Y yo creo que cuando hablamos en este proyecto de capacitación, yo creo que eso se convierte en un saludo a la bandera, porque es que las capacitaciones son en un día o de una semana, para un Concejal posesionarse, para un Concejal, un Alcalde posesionarse, lo llevan dizque tres o cuatro días a la ESAP, a hacerles un curso que se convierte prácticamente es en un encuentro de Alcaldes o Concejales y a los días siguientes tienen un sinnúmero de sanciones por parte de la Procuraduría e incluso de organismos de justicia sobre esos mismos Concejales y sobre esos mismos Alcaldes, o sea que yo creo que no están llegando con una formación adecuada y valdría la pena que esa capacitación fuera en el nivel profesional, que ayudemos a que los Concejales puedan ser profesionales, se les ha entregado una responsabilidad también en la Moción de Censura en los Secretarios de Despacho, que incluso la iniciativa tengo entendido usted la presentó doctor Enríquez, eso hay que revisarlo y no ha entrado todavía a operar en forma, pero ahí yo creo que van haber serias dificultades fruto de que los Concejales no están bien remunerados.

Yo creo para terminar, doctor Eduardo Enríquez que deberíamos hablar de honorarios, pero, para jubilados y pensionados, y salario para los Concejales que no tienen una pensión o jubilación o que no tienen una u otra oportunidad laboral distinta a ejercer la Política de manera plena, hagamos un esfuerzo, yo no creo y yo sé, yo sé de las dificultades de los municipios de Colombia, yo soy conciente de eso, pero yo creo que el Estado colombiano a través del presupuesto nacional, debe fortalecer la democracia y enviarle adicionalmente como lo plantea el proyecto, los recursos, yo diría doctor Eduardo Enríquez inclusive a los municipios más pequeños de Colombia, las ciudades intermedias y las grandes ciudades, tranquilamente se pueden dar el lujo de pagarle a su Concejo Municipal que no son más de 17, 19 exceptuando pues las ciudades grandes o ciudades capitales, o sea que, que yo creo que aquí nos vamos a quedar cortos con esta iniciativa, pero saquémosla adelante, apoyémosla porque es un avance en materia de remuneración o de ingresos a los honorables Concejales en todo el país, porque hay un desequilibrio que hágame el favor.

Personeros y Contralores ganando igual que un Alcalde, que tiene que someterse al escrutinio popular, tenemos funcionarios en muchos grados del orden nacional ganando sueldos precarios frente a otros funcionarios del Estado con mayor responsabilidad, eso lo dijimos en la Ley 909 de 2004 en Reforma a la carrera administrativa, en Colombia hay un desequilibrio, una desigualdad que háganme el favor, en todos estos cargos públicos en el Estado y eso tiene mucho que ver con este tema que estamos tratando de los Concejales y que no se paguen solamente por allá en unas sesiones, es un premio que le dan a un Concejal cuando lo citan dizque a sesiones extras, cuando deberían tener un sueldo no por seis o siete meses, o unos honorarios por seis o siete meses, sino por todo el año, para poder que tengan un sustento digno, una remuneración digna que yo creo que eso es conducirse a una Democracia más digna y a una Democracia muy fuerte, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

Palabras del honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz:

Gracias Presidente, yo quisiera pues aprovechar la discusión de este proyecto pues por supuesto para anunciar mi voto positivo, voy a presentar dos proposiciones en relación con el artículo 65, quisiera que esas bondades que tiene este proyecto, también hiciera alusión no solamente al seguro de vida, a la cotización para la pensión de vejez, sino también se mirara doctor Enríquez la parte de los riesgos profesionales, ese derecho que tienen los corporados a nivel local, que también podrían ser en este momento reglamentados por la función precisamente que ellos o nosotros quienes pertenecemos a las Corporaciones Públicas, podemos hacer, por eso voy a presentar por escrito esta proposición.

De otra parte, en el artículo 3°, relacionado con el reconocimiento que se les está dando precisamente, perdón, a los Concejales que viven en las zonas rurales para que puedan desplazarse, ese subsidio de transporte, ese reconocimiento en un porcentaje a lo que devengan los Concejales, también se hiciera extenso no solamente para los que viven en las áreas rurales, sino también para los que viven en las cabeceras municipales, por cuanto hay municipios o la mayoría de los municipios, la parte donde se encuentra la Sede del Concejo, pues los barrios son distantes y ellos también tienen que pagar transporte y no hay que desconocerlos también a ellos.

Pero quisiera aprovechar también para tocar un tema de los Ediles, qué bueno que pudiéramos extender todos estos beneficios, yo creo que es un primer paso que se está dando a los Concejales para que en el futuro, vayamos pensando también en ese reconocimiento a los Ediles que son servidores públicos que también están cumpliendo una fase importante, en el tema de inhabilidades comparto igualmente la proposición de mis colegas, estamos hablando de poder contribuir en ese ejercicio de la Democracia a que quienes pertenecen a los Concejos Municipales o a los mismos Diputados, puedan llegar también aquí al Congreso de la República, y me llama mucho la atención y qué bueno que el Congreso de la República a futuro pudiéramos hablar en un tema importante que hoy tienen a muchos Alcaldes preocupados, de pronto diría yo por la, un poco errónea interpretación de lo que la Ley 136 en su artículo 32 numeral 3 dispone, que es la parte de las facultades que les otorgan los Concejos Municipales a los Alcaldes, porque a veces existe una talanquera para los mismos Alcaldes, en que algunos, comillas, astutos Concejales presionan precisamente para generar unos espacios con los mandatarios y poder exigir, digo yo, algunos beneficios municipales, encargos en contratos y decía Senador Enríquez porque es importante que aquí quede pues ojalá en otro espacio, que este artículo se refiere es a que el Concejo reglamenta al Alcalde para contratar y no que autoriza al Alcalde para contratar y en algunos aspectos se ha dado en algunos Concejos, perdón, se ha dado esa malinterpretación que a veces pues tocando el tema de los Concejales será bueno dejar ese mensaje, para los quienes están hoy escuchando y para los honorables Senadores de la República, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Palabras del honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón, quien da lectura a un impedimento:

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Impedimento

(Negado)

Presento impedimento para votar para Procurador, por cuanto presuntamente hay una investigación a un hermano cuando ejerció como Concejal de Cali, César Tulio Delgado.

Ubéimar Delgado Blandón.

XII. 2008.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Gracias señor Presidente, doctor Eduardo Enríquez Maya, sólo quiero expresarle una vez más como lo hice en la Audiencia Pública, mi felicitación por esta noble iniciativa que hace justicia con la base fuerte insustituible de la Democracia Colombiana como son los Concejales, pero doctor Eduardo Enríquez Maya, sobre este proyecto, señor Ponente sobre este proyecto tengo en mis manos esta carta que nos la acaban de enviar y está firmada por el doctor Gilberto Toro Giraldo Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, yo conozco al doctor Gilberto Toro como el que más quiere, siente y le duele la vida de los municipios y por ende aplaude, respeta y respalda siempre a los Concejales de los municipios y vea señor ponente, doctor Eduardo Enríquez Maya, después de usted hacer un esfuerzo tan duro y extenuante, después de hacer esa gran Audiencia con todos los Concejales del país aquí en el recinto del Congreso, miren la falta de respeto, mire la incoherencia, mire usted la falta de transparencia, la falta de compromiso del doctor Gilberto Toro, yo creo que todos los Concejales pueden observar y pueden mirar realmente este documento, mire lo que dice el doctor Gilberto Toro, yo le quiero pedir a él coherencia y respeto por los Concejales de Colombia, mire lo que dice en estas tres hojas, dice: el incremento honorables Senadores de los honorarios de los Concejales, resulta socialmente deseable, pero fiscalmente insostenible, lo que sería un grave retroceso en el proceso de racionalización del gasto municipal, que no sólo pondría en riesgo la viabilidad fiscal de los municipios, sino que de manera agregada tendría un negativo en los resultados macroeconómicos del sector público no financiero, y un devastador efecto sobre el ordenamiento territorial la presencia del Estado en el territorio de la Democracia.

Y dice finalmente, mire usted la traición, eso no es serio doctor Toro, dice usted finalmente, permítanos insistir honorable Senador en la necesidad de evaluar el tema de una mejor remuneración que justamente requieren los servidores públicos locales de manera integral y armónica, para que encontremos una solución viable que nos permita hacer un

reconocimiento merecido en materia de remuneración a la digna y fundamental labor que adelantan los Alcaldes, Alcaldesas y Concejales del país, y termina diciéndonos doctor Eduardo Enríquez, Autor y Ponente de esta noble iniciativa, porque los que estamos aquí, muchos fuimos Concejales y por qué no rendir un homenaje a esta, a este pilar de la Democracia Colombiana que son los Concejales y Concejalas de Colombia, dice finalmente el señor, por las anteriores razones, solicitamos de manera respetuosa el archivo del proyecto de Ley 111 del 2008 Senado, estamos confiados en que los honorables Senadores analizarán a fondo esta iniciativa y acogerán las razones de peso que presentan los municipios.

Doctor Gilberto Toro, así no se les hace, así no se les hace homenaje a los Concejales de Colombia, ese comportamiento no resulta serio, no resulta coherente, no debe ser parte de su conducta, porque lo he visto a todo momento disfrutando y aprovechando estrictamente de este Legislativo, lo vi reclamando y aquí lo vemos en un aparte de la carta y lo vemos en la otra, haciéndoles la traición y el conejo a los señores servidores municipales que no son otra cosa que los Concejales de nuestros municipios, qué tufillo de traición y de irrespeto, que denuncio doctor Gilberto desde esta traición, desde esta curul, esa traición, nunca pensamos que usted fuera capaz, esta carta la vamos a hacer llegar a todos los medios hablados y escritos, si este es el defensor de los Concejales de Colombia, honorables Concejales, ¿en manos de quién estamos?

Yo quiero finalmente señor ponente y Autor de esta iniciativa, pedirles a todos los Senadores de la República, respeto desde luego, un voto de confianza en este proyecto que no es otra cosa que hacer justicia social con estos Concejales, no tienen seguridad social, bien lo expusieron allá doctor Eduardo Enríquez Maya, los escuché venidos de todos los territorios de Colombia, a muchos de ellos, ni siquiera se les ha podido pagar sus sesiones, ¿con qué sacrificio y con que abnegación le sirven a la Democracia de Colombia?, creo honorables Senadores cuando iniciamos nuestra carrera política, cuando vamos año tras año a renovar nuestros votos y nuestro sentimiento Democrático, apelamos a los Concejales de Colombia, ellos son los primeros, ellos son los cargaladrillos de la Democracia Colombiana, yo escuché doctor Eduardo Enríquez Maya en Cartagena, al Presidente de la Federación y al Presidente de la República diciendo que había que hacer un acto serio, reflexivo para hacer justicia con los Concejales de Colombia, creo que ese es el sentimiento que aflora en este momento en todos y cada uno de los Concejales que hacen presencia en este recinto, yo sí quisiera pedir señor, doctor Eduardo Enríquez Maya que se llamara a lista Senador por Senador y observáramos aquí el compromiso, la amistad y la lealtad que tienen cada uno de los Legisladores como Senadores de la República por estos Concejales de Colombia.

Señor Presidente llamo la atención para que nuestro voto aquí, tiene que ser desde luego doctor Enríquez, serio, calificado, honesto y transparente y no la traición del Presidente de la Federación que hoy expresa en esta carta, que pueden leerla todos ustedes porque se encuentra en cada una de sus curules, muchísimas gracias doctor Enríquez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

La anotación que quería hacer, era la siguiente, se le olvidó al doctor Gilberto Toro, que son los Concejos Municipales los que aprueban o no la afiliación a la Federación de Municipios, si usted cumple la amenaza que ha hecho, de hacerles llegar a los Concejales, tenga la seguridad de que le dará frutos en relación con una persona vitalicia en ese cargo de Presidente de la Federación, ellos son los que aprueban la afiliación a esa Federación, pero creo que si usted no hace esa campaña, este documento se va a quedar como inédito, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Palabras del honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Senador Enríquez, lo felicito por esta excelente iniciativa, yo creo que usted les hace un enorme favor y una gran justicia a los Concejales de Colombia, hace más de 55 años tuve la oportunidad de ser Concejal de mi tierra, ahí inicié mi carrera política, ahí inicié mi escalera para llegar posteriormente a la Asamblea, a la Cámara de Representantes y por muchos años ser Senador de la República, pero yo me siento en lo personal muy orgulloso de haber sido Concejal de mi pueblo, yo creo que la cuna de la Democracia está en el Concejo, yo entiendo que hay una enorme injusticia con los Concejales y usted en este proyecto de ley lo subsana, hay que apoyarlo, respaldarlo, hay que darles a los Concejales seguridad, hay que darles salud, hay que garantizar que les paguen las cesantías, hay que garantizarles que los Concejales tengan su seguro de vida, mejores honorarios inclusive, inclusive en muchos pueblos no les pagan ni los honorarios, y lo más grave es que los Concejales no tienen seguridad.

Tantos asesinatos que han tenido en cabeza de los Concejales que avergüenzan al país, me parece que esta iniciativa la tenemos que respaldar, es buena, mejora la Democracia señor Senador, mejora las condiciones de los colombianos que quieren hacer Política, yo me pongo a pensar lo difícil que es en un pueblo, en un pequeño pueblo donde no hay

ningún tipo de seguridad ser Concejal, un pueblo apartado donde no hay carreteras, donde no hay medios de comunicación, ser Concejal es un reto, pero los colombianos lo asumimos con el ánimo de colaborar con la Democracia y hacerles un favor a sus Partidos Políticos, yo respaldo esta iniciativa y además usted sabe la admiración y el cariño que le tengo a usted desde hace muchos años, lo felicito y ojalá este, este proyecto de ley sea aprobado por la gran mayoría de los Senadores y esperamos que en los años futuros los amigos Concejales tengan la oportunidad de tener una mejor vida porque se lo merecen, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas, quien da lectura a una proposición:

Gracias señor Presidente y honorables Senadores, yo quiero manifestar mi apoyo irrestricto a esta iniciativa que el Senador Eduardo Enríquez Maya presentó a la Comisión Primera del Senado de la República y lo hago porque estoy convencido de que este es un proyecto de ley que hace justicia con los servidores públicos a nivel de cada municipio, la época en la cual los Concejales prestaban este servicio ad honórem, es una época totalmente remota, hoy para ser Concejal hay necesidad de dedicarse de tiempo completo aun en los pequeños municipios para poder atender la problemática de las localidades a cualquier nivel, pero es que además la ley llenó de prohibiciones y de incompatibilidades el ejercicio de estos cargos si así se pueden llamar de los servidores públicos que son los Concejales de los municipios, el Concejal y no solamente el Concejal, sino su cónyuge, su compañera permanente, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, no pueden ser empleados del municipio, no pueden contratar con el municipio, y por lo mismo hay necesidad de que la remuneración sea apenas decorosa, porque la que hoy están percibiendo, no compensa ni lo más elemental de los gastos que tienen que hacer los Concejales para trasladarse a las sesiones, para asistir a ellas y para cumplir con el deber.

Yo no me explico cómo el Presidente de la Asociación de Municipios pudo suscribir la carta, la comunicación que nos ha hecho llegar a todos los Senadores, yo solamente quiero decirles a los Concejales que existe prácticamente la unanimidad, el consenso aquí en la Corporación de que tenemos que aprobar este proyecto, pero además, yo he suscrito con el señor ponente, con el doctor Eduardo Enríquez Maya una proposición para adicionar un artículo nuevo al proyecto de Ley 111, que vendría a ser el siguiente, la presente Ley aplica en todo el territorio nacional, excepto en el Distrito Capital y las entidades territoriales de categoría especial establecidas en el artículo 6° de

la Ley 136 de 1994, es decir, que los concejales de Bogotá, Cali y Medellín no tendrían derecho a los beneficios que aquí se establecen, porque ellos están percibiendo emolumentos por diferentes motivos, que son prácticamente iguales a los de los miembros del Congreso de la República, no se trata de beneficiar en exceso a los servidores públicos, se trata simplemente de tratar de ayudar a los de los pequeños municipios, empezando por los de la categoría uno hasta la categoría sexta.

Finalmente señor Presidente, yo he dejado en la Secretaría de la Presidencia una proposición para adicionar el cuestionario que presentara el Senador Guevara a nombre del Polo Democrático para que en el debate del próximo martes podamos intervenir en torno al tema del debate de las pirámides, yo considero que las preguntas que les hemos formulado al señor Ministro de Hacienda y al señor Superintendente Financiero, es necesario que el Senado las conozca, yo no sé si usted va a ordenar su lectura para que se apruebe en esta sesión y podamos el próximo martes participar los miembros del Polo Democrático y pedirle las explicaciones respectivas al Gobierno Nacional en torno a este tema tan delicado como es el de las pirámides, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mire Presidente, usted lo dijo ahora, a mí me da temor de que la gente por mostrarles tanto cariño a los Concejales hunda el proyecto porque de pronto alguien comienza a averiguar, a ver si estamos lo suficiente, el suficiente número de Senadores para votar, yo le pido que lo votemos y luego dejemos constancias cada uno, pero votemos el proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Sí, con mucho gusto, vamos a solucionar esto así: no nos queramos tanto y agilicemos el paso, pero, el Senador Cuéllar quiere una proposición al lugar para complementar no justifica leer el cuestionario, ¿aprueba la proposición el Senador Parmenio Cuéllar sobre del debate?, el Senador Arenas es un tema que le vamos a pedir que primero aprobemos el de los Concejales y demos la palabra.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 160

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga y al Superintendente Financiero, doctor Roberto Borrás, para que en la Plenaria del Senado del próximo martes 25 de noviembre, absuelvan el siguiente cuestionario, relacionado con la grave crisis económica y social que viven miles de colombianos en varios departamentos del país, como consecuencia del fenómeno de las llamadas "Pirámides":

1. ¿Cuál es la percepción general que tiene el Gobierno sobre este fenómeno de las "pirámides"?

- 2. ¿Desde hace cuánto tiempo el Gobierno tuvo conocimiento del surgimiento de estos establecimientos dedicados a la captación masiva y habitual de dineros del público, y qué medidas había tomado en cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales?
- 3. ¿Tiene el Gobierno en este momento la información que le permita hacer una estimación del número de colombianos afectados por este fenómeno, y del monto de los recursos depositados por los ahorradores, y que hoy han quedado sin respaldo alguno?
- 4. ¿Considera el Gobierno que su actuación extemporánea, reconocida tanto por el señor Presidente, por el ex Superintendente Financiero y por otros altos funcionarios del Estado da lugar, además de la consiguiente responsabilidad política—que no puede limitarse a la renuncia del Superintendente Financiero—, a la responsabilidad económica consistente en la indemnización de las personas perjudicadas por esta actuación omisiva del Gobierno?
- 5. Por lo mismo que media una responsabilidad por omisión del Gobierno Nacional, y de que los afectados son miles de colombianos de los estratos más bajos de la población, ¿qué medidas de saneamiento, dirigidas a esta población, piensa tomar el Gobierno? O por el contrario, ¿las medidas meramente represivas hasta ahora dictadas serán las únicas que piensa implementar el Gobierno?
- 6. ¿Cuánto dinero recaudó el Estado a través de la DIAN por concepto de contribuciones provenientes de la actividad de compañías como DMG, DRFE y demás pirámides, durante los años 2006, 2007 y lo corrido de 2008?
- 7. ¿Cuál es la causa económica, ética y social de las pirámides?
- 8. ¿Qué incidencia tuvieron en la proliferación de las pirámides las barreras y los altos costos del sistema financiero formal?
- 9. Los señores Superintendentes de Sociedades y Financiero calificaron de "irracionales" los intereses que se les otorgaban a los ahorradores, ¿por qué entonces no son calificados como ganancias "irracionales", las ganancias billonarias reportadas por la banca colombiana? Y de la misma manera, ¿por qué no son calificados como "irracionales" los márgenes de intermediación financiera en Colombia?
- 10. ¿Por qué no es calificado irracional desde el Gobierno, el hecho de que un ciudadano pague hasta 4 veces su inmueble por concepto de los altos costos en el engañoso sistema de créditos hipotecarios?

Parmenio Cuéllar Bastidas.

19. XI. 2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, bueno yo no voy a echar discurso sobre la conveniencia del proyecto de ley, porque creo que ya han sido abundantes las consideraciones que se han hecho, manifestando que estamos de acuerdo con él, solamente quisiera plantear dos observaciones al articulado, una observación está en el artículo 66, en el artículo 2° perdón, en el inciso primero, el, tal como viene en la Gaceta del Congreso dice: los honorarios por cada sesión a que asistan los Concejales serán equivalentes al 100 % del salario mensual integral incluyendo todos los factores salariales, pero no me voy a referir a esa observación dado que con el Senador Ponente ya le he indicado esto y ahí ya tiene una redacción que se ajusta de manera adecuada al espíritu de lo que quiere el proyecto de ley.

La segunda observación Senador, está en relación con los parágrafos, es una misma observación pero esta incluye los párrafos segundo y tercero de ese mismo artículo segundo, porque allí dice lo siguiente: en los municipios de categoría especial primera y segunda se pagaran anualmente 150 sesiones ordinarias, si lo dejamos tal cual, allí parecería que vamos de todas maneras a pagar 150 sesiones extraordinarias y se contradice con el inciso primero que dice que se va a pagar es por sesión a la cual se asista, entonces vo creo que para que guarden coherencia tanto el inciso primero con el inciso segundo y tercero, en el inciso segundo y tercero debería decirse: En los municipios de categoría especial primera y segunda se pagarán hasta, hasta 150 y en el tercero también hasta, para que entonces quede armonizado con el inciso primero según el cual se va a pagar es por sesión a la cual se asista, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Valencia Duque.

Palabras del honorable Senador Antonio Valencia Duque.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Valencia Duque:

Muchas gracias señor Presidente, bueno en primer lugar vo quiero felicitar a los ponentes de este proyecto, realmente es un proyecto que hace justicia a quienes conforman la bien llamada pirámide Legislativa, porque están en la base justamente, eso no es desprestigiar por el tema pues tan manido en esta semana, pero creo que son como ya lo decía el Senador Serrano, la base de la Democracia, yo quiero hacer 2 ó 3 anotaciones muy precisas: la primera, yo sí quisiera que pudiéramos aprobar también en este proyecto la iniciativa del Senador Juan Carlos Vélez en el sentido de reducir las inhabilidades de los Concejales, porque no es justo que los Concejales quienes hacen un ejercicio democrático en todas nuestras comunidades, en los pueblos más alejados del país, tengan que renunciar a muchas situaciones de trabajo no solo para sí, sino también para sus parientes, cuando en otros niveles de la Administración Pública sí está autorizado el que los parientes de otros funcionarios, incluso de los Parlamentarios, de los Congresistas sí puedan acceder al servicio público.

En segundo lugar, el proyecto bienvenido, claro que habría que decir, lo mejor es enemigo de lo bueno, ojalá pudiéramos también estar considerando ya hoy no pero en un proyecto futuro que los Concejales, así como los que van al servicio militar pudieran también dentro del ejercicio de la Concejalía pudieran estar cotizando para su respectiva pensión, finalmente, yo creo que muy importante que nosotros tengamos en cuenta toda esta situación de ingresos para los Concejales, pero es necesario como lo señalaba el honorable Senador Germán Aguirre, que vamos pensando también en mejorar el nivel académico de los Concejales, yo creo que es necesario que así como en las grandes ciudades tienen unos ingresos y unos honorarios mucho mayores, se establezcan calidades para ser Concejal de estas ciudades, porque hay que decirlo con cierto dolor y tristeza, se ha rebajado o se ha reducido la calidad y la capacidad de los Concejales porque hoy justamente tal vez por los mismos honorarios que son tan bajos, personajes importantes de nuestras ciudades, las grandes ciudades, Medellín, Cali, Barranquilla y las otras grandes ciudades del país, Bucaramanga, Pereira, Manizales, Cartagena, los Concejales siempre emulaban los mejores personajes de la ciudad por ir al Concejo.

Hoy la calidad de los Concejales se ha reducido y yo creo que es necesario que como lo señalaba el honorable Senador Aguirre, la Escuela Superior de Administración Pública, la ESAP, el Gobierno y nosotros mismos desde el Congreso, pues empecemos a buscar que haya una mejor capacitación para que quienes lleguen a los Concejos municipales realmente vayan y puedan presentar los mejores proyectos para sus municipios, que realmente proyecten a estos entes locales hacia un mejor desarrollo, hacia un mejor bienestar y que nuestros municipios pues vayan superando esos niveles tan bajos que vamos teniendo y así podamos nosotros pues realmente votar a conciencia estos proyectos de ley, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio.

Palabras del honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio:

Gracias señor Presidente, lo primero que tengo que decir sobre este proyecto que busca el reconocimiento de honorarios, de liquidación de honorarios, de capacitación, procesos de formación, de reconocimiento a la labor que los Concejales en cada uno de los municipios han venido, vienen y realizarán en el tiempo con el fin de que este Estado Social de Derecho en últimas en esos espacios Democráticos lleve a cabalidad el término es un proyecto que merece el apoyo, por tanto señor Presidente yo quería manifestar nuestro respaldo a esta iniciativa por cuanto reconoce el trabajo y entre otras este Congreso de la República estaba en ese proceso de demora para que los Concejales tengan esos reconocimientos.

Lo segundo que tengo que decir prácticamente es, reconocer y felicitar doctor Eduardo Enríquez Maya esta iniciativa que en verdad busca el ejercicio de la Democracia y el reconocimiento al esfuerzo que los Concejales allá en los municipios realizan en bien de las comunidades, entonces señor Presidente yo quería anunciar mi voto positivo a este importante proyecto, claro que me queda con una duda y ahorita acabo de recibir una llamada, creo que esto se encuentra ya en una Ley y en otra ley, respecto de lo que sí pudiera suceder en el tiempo, si alguno de los Concejales no gueremos que eso suceda, pero si eso sucediera, y es a manera de pregunta, está secuestrado, es víctima del secuestro, como puede ser beneficiario en los términos de reconocimiento de honorarios, de liquidación de honorarios, yo sé que hay algunos antecedentes pero quisiera simplemente que quede como mayor claridad sobre todo cuando vamos a aprobar esta iniciativa, es todo señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Palabras del honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente yo sé que, yo lo único que quería simplemente es decir que los montos que han mencionado el doctor Eduardo Enríquez no son dinero para la inversión en Democracia que se hace aprobando este tipo de proyectos, a los Concejales los llenamos de inhabilidades, de incompatibilidades, de incomprensiones y muchas veces de indignidades, pero cuando se trata de devolverles algo por ese trabajo comunitario, aparece la cicatería y aparece una serie de restricciones y realmente por esa razón no compartimos lo que ha pedido la Asociación Colombiana de municipios, me parece que es una muy pírrica propuesta en el sentido de que mantengamos a los Concejales de Colombia en un estado precario y lamentable.

Antonio Valencia ya lo decía: Son servidores públicos para unas cosas, pero para efectos pensionales y de seguridad social dejan de ser servidores públicos y se convierten en simple ciudadanos, esa es una reflexión a la que nos debemos apuntar en algún momento y yo creo doctor Eduardo que el paso que sigue, el paso que sigue es que las ciudades capitales que tienen ediles o miembros de juntas administradoras locales, también les busquemos algún grado de remuneración, esos servidores públicos no tienen ni siquiera para los pasajes y

nosotros aguí en una indolencia dizque por cuidar el déficit fiscal, no señor, vamos a pensar también doctor Eduardo en que los miembros de las juntas administradoras locales de las ciudades capitales y de las ciudades que los tienen, también tengan algún grado de remuneración, ¿que es esa diferencia tan grande, que solamente los ediles de Bogotá puedan percibir unos honorarios y los del resto del país no tienen necesidades?, no tienen reuniones, no tienen sedes, casi que no tienen funciones, o la participación comunitaria es un principio de la Constitución Política del año 91, o no lo es, así que yo dejo eso sobre la Mesa, no para este proyecto sino para un futuro proyecto, dado que cada que se presenta o si hay alguna pretensión de remunerar a los miembros de la JAL siempre aparecen los estudiosos de las ciencias fiscales diciendo que eso sería un caos para el país, yo creo que es más caos lo que hay hoy, descuidarlos hasta el grado en que los tenemos, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Las propuestas que hizo el Senador Avellaneda no hay ningún problema señor Presidente, puede someter a votación con la expresión hasta 150 sesiones y hasta 70 sesiones como vienen en los parágrafos delartículo 2°del proyecto de Ley en mención.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Presidente yo había mencionado el que iba a presentar una proposición relacionada con las inhabilidades de los Concejales, pero tengo en mi poder un comunicado de prensa que expidió hoy la Corte Constitucional relacionado con una sentencia de exequibilidad de algunos artículos de la Ley 617, entonces yo quisiera Senador Enríquez Maya más bien poder leer la Sentencia, mirar en qué términos va a salir esa sentencia, porque ya, ya se eliminan inhabilidades a los Concejales y a los Diputados, esa es una Sentencia del día de hoy, entonces una vez la miremos, la analicemos, yo más bien entregaría la proposición para que sea debatida entonces

en Cámara de Representantes lo relacionado con las inhabilidades de los Concejales, que según entiendo entonces, según este fallo ya lo que son los parientes hasta 4º grado de consaguinidad pueden ser parte de la nómina de los municipios o de los departamentos en el caso de los diputados, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Señor Presidente, al iniciar este debate yo hice caer en la cuenta de un horror de redacción en el artículo primero, quiero preguntarle al ponente si yo tengo la razón y lo van a corregir, ¿o lo van a poner en consideración con el horror de redacción?

La Presidencia manifiesta:

Es que usted me quito, yo iba a terminar y por, es que vamos a omitir, pero vamos a votar el bloque con las proposiciones que ustedes han presentado, la del Senador Avellaneda, la del Senador Núñez Lapeira, Senador Enríquez Maya, ¿qué proposiciones van?, Senador Enríquez Maya y Senadora Yolanda, ¿qué proposiciones se van a acoger para votar en bloque y con qué proposiciones?, Coordinador Ponente, autor y ponente doctor Enríquez Maya.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

A ver, para dar respuesta a la inquietud del honorable Senador, el doctor Alfonso Núñez Lapeira, el artículo que es, por demás justa su apreciación honorable Senador, hacemos la siguiente propuesta: Los honorarios por cada sesión a que asistan los Concejales serán equivalentes al 100 % del salario integral diario del respectivo Alcalde, quitamos mensual y colocamos diario honorable Senador, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

¿La del Senador Núñez?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

La del Senador Avellaneda ya lo habíamos dicho que tiene también todo el derecho de colocar en el inciso segundo del artículo segundo, inciso segundo del, perdón, es, en el inciso segundo delartículo 2° la expresión hasta 150 sesiones ordinarias, y en el inciso tercero hasta 70 sesiones ordinarias, y en ese sentido presenta la proposición el honorable Senador y no hay ningún problema señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

¿Y la del Senador Núñez Lapeira?, entonces se omite la lectura de artículo por artículo para que votemos en articulado con la proposición, en bloque con las proposiciones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente un minutico, en la exposición que hice del proyecto se leyó una proposición para un artículo nuevo, suscrito por el honorable Senador

Parmenio Cuéllar y Eduardo Enríquez Maya, lo vuelvo a leer: Artículo nuevo, alcance, la presente ley se aplica en todo el territorio nacional, excepto en el distrito capital y las entidades territoriales de categoría especial establecidas en el artículo 6° de la Ley 136 de 1994, firmados honorables Senadores Eduardo Enríquez Maya y Parmenio Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias señor Presidente, Presidente es que presenté en la Secretaría 2 proposiciones referentes adicional el artículo 1°, el artículo 65 de la Ley 136 del 97 quedará así: Simplemente para agregar los ediles de los municipios, tienen derecho durante el período local fueron elegidos a un seguro de vida y atención médica asistencial personal, solamente es el seguro de vida y asistencia médica asistencial personal en el respectivo municipio de acuerdo a los servidores públicos, y así mismo en el artículo 4° y el artículo 5° que habla de pensión y de capacitación, pues simplemente ampliar Concejales y Ediles, que Ediles son para los distritos, pero referente solamente a pensión y el tema de capacitación, derecho a capacitación que creo que no incrementa en nada cualquier proyecto presupuestal, está en consideración.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señor Senador, señor Presidente, señores Senadores, nos hemos comprometido con el honorable Senador Parmenio Cuéllar en la Comisión Primera, ahora en la Plenaria con el doctor Oscar Darío y con su señoría para redactar un proyecto de ley independiente que regule el servicio de los señores que pertenecen a las Juntas Administradoras Locales, por lo tanto le ruego muy respetuosamente no considerarlos en este proyecto porque atentaría contra la unidad de materia y corre riesgo de Inconstitucionalidad, muchas gracias señor Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias señor Presidente, de acuerdo a lo que dice el señor ponente y el compromiso que hay con la Comisión Primera y como lo está diciendo el doctor Senador Juan Carlos Vélez, acojo entonces la proposición y así mismo entonces en el proyecto de Ediles estaré muy atento y precisamente miembros de las juntas administradoras locales para que tengan estos beneficios, así que con el ánimo de apoyar, perdón Presidente, con el ánimo de apoyar, con el ánimo de apoyar a los Concejales de nuestro país, especialmente los de categorías 3, 4, 5, y 6, que hoy requieren el apoyo de todos nosotros para que efectivamente hagamos una mejor Democracia y así mismo a todos los Concejales del país, me sumo a esa consideración y votaré afirmativamente el proyecto y así mismo con el compromiso de las Juntas administradoras locales y los ediles, muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señor Ponente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones enunciadas por el honorable Senador ponente, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto** de ley número 111 de 2008 Senado, por medio de la cual se reforman los artículos 65, 66 y 67 de la Ley 136 de 1994.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria y, cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, quien da lectura a una constancia:

Muchas gracias señor Presidente, esta constancia honorables Senadores apunta a blindarme frente a los montajes y apunta a blindarme frente a los montajes cuando, porque cuando investiga irregularidades de la Fuerza Pública y particularmente del Ministerio de Defensa, está expuesto a que le hagan montajes, por esa razón yo quiero dejar una constancia frente a la investigación que estoy haciendo de los montajes en el Ministerio de la Defensa, particularmente frente a sus miembros y como yo sé, que cuando uno toca un callo le hacen un montaje a uno, como me lo han hecho ya en varias oportunidades, que no les han fructificado, por eso quiero dejar esta constancia, porque mañana si me hacen un montaje, por lo menos existe un antecedente:

Despacho honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra

19 de noviembre de 2008

Constancia

Hoy ante la Plenaria del Senado de la República, ante los medios de comunicación y ante los colombianos, quiero dejar constancia del trabajo de investigación que adelanto frente a las altas jerarquías de las Fuerzas Armadas de Colombia, especialmente de la Armada Nacional.

Esta serie de investigaciones se basan en documentos, testimonios y material probatorio que tengo

en mi poder, que demostrarían una serie de montajes y diferentes hechos de corrupción, que se están realizando al interior de la Armada y que comprometen la honra y el buen nombre de oficiales, almirantes y de diversos miembros de esta fuerza.

A estos hechos están vinculados miembros de la DEA, de la embajada Americana y de los organismos de inteligencia del país.

Es bien sabido el poder y los mecanismos que se utilizan para ejercer presión desde estos organismos, motivo por el cual presento esta constancia. Quiero adelantar esta investigación sin presiones y voy a ir hasta las últimas consecuencias.

Quiero señalar que espero no resultar siendo víctima de los mismos organismos que investigo, porque por este mismo hecho, por decir la verdad, ya he sido víctima de algunos montajes.

Mi deber como Senador los colombianos, decir la verdad y denunciar hechos de corrupción, así me duela especialmente en el caso de las Fuerzas Armadas.

> Luis Elmer Arenas Parra, Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz.

Palabras del honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Señor Presidente, es que no es nada muy sencillo, lo que acaba de plantear el Senador Arenas, yo quiero solicitarle a usted respetuosamente y a este Senado de la República que le prestemos toda la atención a la constancia que acaba de dejar Arenas, tuvimos la oportunidad de escuchar al Senador Arenas, un grupo de Senadores, el Senador Juan Carlos Restrepo, el Senador Bernabé Celis, el Senador Jesús Ignacio García y quien habla, se sorprende uno de los documentos, los testimonios, el material probatorio que posee, señor Presidente, Presidente, Presidente, es que créame que esto es muy serio. Se queda uno sorprendido, de toda la documentación y el material probatorio que tiene el Senador Uribista Luis Elmer Arenas, contra el Ministro de Defensa y las Fuerzas Armadas de Colombia en especial la Armada Nacional.

Yo quiero, con esta intervención señalar, que no debemos pasar de agache frente a este tema sobre la constancia que él acaba de dejar y que el Senado de la República debe estar muy atento y ese es el requerimiento respetuosamente que le hago a usted señor Presidente, para que le ponga toda la atención al Senador Luis Elmer Arenas, porque él ya ha tenido algunas experiencias y aquí nos las ha contado también de los montajes, de los falsos positivos que se viven permanentemente en Colombia, y yo creo que de esto tiene que tener conocimiento el país y los

organismos internacionales de derechos humanos sobre lo que está pasando y sobre la información que él posee que yo creo que va a constituir un escándalo de altísimo calibre, era ese, esa consideración que quería hacer señor Presidente y Senador Arenas, mostrarle toda nuestra solidaridad, porque repito usted con un buen tiempo tuvo la oportunidad de contarnos muchas de esas cosas y mostrarnos una documentación amplia, que yo creo que es su obligación hacerlo lo más pronto posible ante este Senado de la República y ante los organismos de justicia de este país. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Así lo haremos, y tenga la certeza de que la Mesa Directiva tomará ese tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Palabras del honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

CONSTANCIA DE 2008

(noviembre 19)

En mi calidad de Senador de la República por el Partido Liberal, como ciudadano colombiano y conocedor de la problemática petrolera, tomando en cuenta la situación de crisis que vive el país ante la caída de los precios internacionales del crudo, me permito dejar la siguiente

Constancia

El Gobierno Nacional tendrá que realizar en los próximos tres años ingentes esfuerzos para localizar nuevos pozos productivos, ante la inminencia del agotamiento de nuestras reservas, por lo cual nos veríamos abocados a importar el crudo necesario para abastecer nuestras refinerías.

Tal como lo admitió el Presidente de Ecopetrol, Javier Gutiérrez, en los últimos 27 años, no se ha localizado ningún yacimiento nuevo y si en los próximos tres años no encontramos petróleo, el país se enfrentará a una aguda crisis que se reflejará en su desarrollo socio económico y en una caída de las acciones y la estabilidad de la empresa quedará gravemente lesionada.

El Gobierno Nacional ha desperdiciado la mejor oportunidad de la historia, frente a los precios del petróleo, que en julio alcanzaron el límite de los 147 dólares el barril y hoy se cotiza a menos de 54 dólares el barril.

De mantenerse esta tendencia en el mercado internacional, me atrevo a asegurar que Colombia dejará de percibir el año entrante entre 9 y 10 billones de pesos.

En este esfuerzo se requieren nuevas tecnologías que Ecopetrol no tiene para poder descubrir petróleo que aún existe almacenado en nuestras áreas sedimentarias.

Debemos disponer de la suficiente información geológica y física que nos permita identificar los prospectos petroleros con mayor certeza.

Además, no existe el personal capacitado y, a nivel de salarios, Ecopetrol no es competitivo. Los ingenieros expertos calificados se fueron del país.

El país no tiene un potencial de hidrocarburos alto. Las probabilidades de encontrar petróleo en Colombia son del 5%. La realidad es que de cada 100 pozos, 95 salen secos.

Ecopetrol tiene suficiente dinero para contratar gente capacitada y experimentada.

La experiencia de Ecopetrol en la búsqueda de petróleo en los últimos 27 años no ha sido la mejor.

Solamente hemos encontrado un yacimiento mediano (APIAY con 250 millones de barriles) y pequeños yacimientos menores que no tienen importancia desde el punto de vista de las reservas.

El reto que tiene Ecopetrol es grandísimo no solamente para el futuro de esta empresa sino para el futuro de nuestra economía. Si a corto término no mejoramos nuestra actividad exploratoria y tenemos éxito en esta área:

- Tendremos que importar petróleo.
- La acción de Ecopetrol se va al suelo.
- Tendremos que importar combustibles pues nuestra capacidad de refinación está copada.
- La estrategia de Uribe en los últimos años ha sido drenar los campos maduros, pero esa solución está llegando a su límite.

El Gobierno debe prepararse mejor para enfrentar la situación de crisis generada en los trastornos económicos mundiales, pero acrecentada por la imprevisión oficial al interior del país. Sus esfuerzos de buscar petróleo deben concentrarse en nuestro propio territorio y no en zonas extranjeras.

Presentada a la Plenaria, hoy 19 de noviembre de 2008.

Hugo Serrano Gómez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

Palabras del honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Gracias señor Presidente, simplemente es para, como constancia de debate anterior he recibido la llamada de un grupo de concejales del país que agradecen al Senado de la República, que agradecen a este Senado y al Ponente al doctor Eduardo Enríquez Maya, Senador y a todos los Senadores que hemos apoyado la aprobación del anterior proyecto de ley que es el justo reconocimiento a la labor que desempeñan los concejales en Colombia. Los concejales que son la base de la democracia

colombiana y que andan pidiendo casi limosna para que les paguen algunas de las sesiones y las sesiones en las cuales laboran.

Yo creo que este proyecto de Ley que acabamos de aprobar es un reconocimiento a la labor que por la democracia colombiana realizan los concejales de Colombia. Es un homenaje a su esfuerzo y creo que este proyecto de ley que acaba de aprobar, que acabamos de aprobar en este Senado de la República, está siendo agradecido en el día de hoy por todos los concejales de Colombia, especialmente un agradecimiento por los concejales no solamente del país, sino especialmente del departamento de Santander, mi departamento de Santander que tienen que desplazarse por caminos polvorientos y carreteras destapadas para cumplir con sus compromisos. Ojalá, que este proyecto de ley no tenga ningún traspiés en lo que le falta para llegar a convertirse en una Ley aplicable en la República de Colombia, muchas gracias a todos ustedes y por el bien de todos los concejales del país.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego, quien da lectura a una proposición:

Gracias Señor Presidente. Escuchando el tema de los falsos positivos, de los mal llamados falsos positivos, esa palabra debería ser borrada de nuestro léxico, y del léxico periodístico, porque en realidad no ha habido falsos positivos en Colombia, lo que ha habido es un delito de lesa humanidad cometido por funcionarios públicos del presente Gobierno, al desaparecer en forma sistemática, centenares de jóvenes y al ejecutarlos también de manera sistemática, posiblemente para recoger algunas dádivas del presupuesto público. Estamos ante un crimen contra la humanidad. Pero dado que se tocó el tema y se dejó una constancia, nosotros con el Senador Luis Carlos Avellaneda, señor Presidente, señor Presidente, señor Presidente sé que es difícil competir con, señor Presidente, me estoy dirigiendo a usted.

Nosotros queremos que usted apruebe esta proposición. Dice así: Desígnese por la Mesa Directiva del Senado de la República, una comisión de la verdad, para que haga seguimiento al problema de las desapariciones forzadas y ejecuciones, ante la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Ministerio de Defensa, dicha comisión deberá rendir un informe de su labor en la segunda quincena del mes de marzo del año 2009. Firma el que habla y el Senador Luis Carlos Avellaneda. Esto tiene un objetivo, a pesar de que se ha hecho ya un debate la semana pasada,

sobre el mal llamado tema de los falsos positivos que yo denomino crimen contra la humanidad, cometidos por funcionarios públicos del Ejecutivo del presente Gobierno, me parece que el Congreso de la República no puede quedarse simplemente en un debate de control político, que su papel, como custodio que es de los derechos fundamentales de los colombianos, en la rama legislativa, bien amerita una labor mucho más concreta, más allá del debate político y que pueda esclarecer responsabilidades así sea del más alto nivel sobre un crimen contra la humanidad cometido contra ciudadanos colombianos, por ciudadanos colombianos estos últimos con el estatus de ser servidores públicos del actual Gobierno de Colombia.

En esa medida señor Presidente le pido que apruebe la proposición, que conformen la comisión el doctor Avellaneda y el doctor Petro, estaríamos dichosos de pertenecer a ella, obviamente una comisión pluralista, pero que le pueda rendir a la sociedad colombiana y al Senado de la República en el mes de marzo del año entrante, un informe pormenorizado del estado de las investigaciones, de las responsabilidades de tipo político y administrativo, de la cuantía y la extensión de este crimen contra la humanidad, cometido sobre colombianos por servidores públicos colombianos del actual Gobierno. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente es que sencillamente quería agregar a lo dicho por el Senador Germán Aguirre, que efectivamente nosotros tuvimos la oportunidad de conocer una serie de pruebas de documentos que nos enseñó el Senador Arenas, en relación con irregularidades que uno no se imagina que puedan suceder al interior de la fuerza pública, que según nuestra Constitución tiene como misión velar por la eficacia de los derechos humanos.

De tal manera, que yo le pediría a usted señor Presidente, que la constancia que ha dejado hoy el Senador Arenas, no se quede simplemente registrada en la *Gaceta del Congreso*, sino que usted como Presidente, el rector de esta Corporación, solicite al alto Gobierno medidas especiales de protección y de garantía, para que el Senador Arenas, pueda sacar avante las importantes investigaciones que viene adelantando y que según lo que yo pude observar, van a conmocionar la conciencia nacional. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Yo acojo la petición del Senador García porque, es de competencia de la Mesa Directiva oficiar al Ministerio, al Gobierno Nacional, a la Procuraduría, lo que no es competencia mía es designar. Lo que es competencia mía es someter la proposición del Senador Gustavo Petro a estudio de la Plenaria, a aprobación o improbación, la proposición del Senador Gustavo Petro quiere que se conforme una comisión de la verdad por la mesa directiva

del Senado, para el tema que él llama crímenes de lesa humanidad cometidos presuntamente por servidores públicos.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 161 de 2008

(noviembre 19)

Desígnese por la Mesa Directiva del Senado de la República, una Comisión de la Verdad para que haga seguimiento, al problema de las desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, ante la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Ministerio de Defensa. Dicha Comisión deberá rendir un informe de su labor en la segunda quincena del mes de marzo de 2009.

Gustavo Francisco Petro Urrego, Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

19. XI. 2008.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur.

Palabras de la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur, quien da lectura a una constancia:

Muchas gracias señor Presidente, quería en el día de hoy, aunque ya la mayoría de mis compañeros, se expresaron en el día de ayer, yo quería hablar sobre las pirámides, el fenómeno que tenemos en este momento, y quería dejarlo como constancia porque se refiere, a una conferencia que lideré el 28 de febrero de este año, acá en este recinto y quería, lo que expresé en esa fecha dejarlo acá como constancia en el Senado.

Pero primero, quería leer unos pequeños apartes de un artículo del tiempo del 2 de febrero también, de este año. El título decía "Captación ilegal de dinero", debe ser corregida de raíz, advierte el Fondo Monetario Internacional. Para ese organismo, se deben tomar, para ese organismo el FMI, se deben tomar medidas, antes de que ocurra un drama como el de Albania, país que a mediados de los 90, vivió una guerra civil como consecuencia de las pirámides, más abajo decía, el FMI, aconseja recurrir a diversos argumentos legales para clausurar esta clase de empresas que operan sin licencia, evaden impuestos, o son sospechosas de actividades fraudulentas.

También acá hablaba la Senadora Cecilia López, en este artículo dice que ella señalaba que por lo general los esquemas de pirámides no aguantan mucho tiempo antes de reventarse pero siguen siendo rentables, lo que fortalece la teoría de que lo que están haciendo es lavar dinero, más si se tiene en cuenta que muchas de estas empresas tienen su origen en zonas con presencia de guerrilla

y narcotraficantes. También dice, el FMI, también aconseja que las autoridades dejen claro desde el principio que no indemnizarán a los depositantes, de lo contrario el costo fiscal puede ser altísimo y el riesgo moral considerable, quienes allí ahorran, se están acostumbrando a la plata fácil y luego no van a querer trabajar.

Luego decía, en 1997, llevaron a la guerra civil, entre el 96 y el 97, Albania, una nación mediterránea que había pasado del socialismo al capitalismo, fue sacudida por una ola de estafas mediante esquemas de inversión en forma de pirámide que tuvieron devastadoras consecuencias políticas y sociales, tantas que el Fondo Monetario Internacional, decidió hacer un estudio sobre el caso, para tratar de evitar que este tipo de situación se repitiera. Todo comenzó porque al cambiar el modelo económico en el 91, el país, no contaba con suficientes bancos y en consecuencia se creó un mercado paralelo de crédito y depósitos. Continúa aquí, en el artículo hablando pero lo más importante al final dice: "En Enero del 97 las dos empresas más grandes de este mercado en Albania, se declararon en quiebra, y provocaron un efecto dominó sobre las demás, que desencadenó en desórdenes civiles, estos llevaron a la caída del Gobierno y el país quedó sumergido en un estado de anarquía que se tradujo en una guerra civil de dos mil muertos". Cuando hice la conferencia, yo la inicié con estas palabras que quiero dejar acá como constancia.

Desde hace aproximadamente un año y medio y contrario a lo que muchos creerían, he visto con preocupación primero en Estados Unidos, donde me encontraba, y ahora acá en Colombia, cómo una gran cantidad de personas están perdiendo muchísimo dinero, cuando ingresan a empresas donde les prometen recibir altos rendimientos, prácticamente sin hacer nada, excepto llevar más gente que también hagan lo mismo.

Tengo el caso de un amigo muy querido que se encegueció completamente con estas propuestas y no valió ni que la esposa lo amenazara con dejarlo, ni ningún otro consejo que le diéramos, perdió treinta mil dólares.

Pero lo grave, al menos para mí no es que una persona pierda dinero cuando decide correr un riesgo, como la mayoría de ustedes sabe, yo soy no solo hija de Regina Once, sino que también soy su alumna de Saurología. Lo que he aprendido de ella es que nosotros los seres humanos tenemos un cuerpo físico, pero también un cuerpo energético. Que somos seres en constante evolución y superación, y que a mayor evolución corresponde mayor responsabilidad por nuestras acciones.

Cuando nosotros estamos en una posición de responsabilidad o de liderazgo debemos ser muy cuidadosos con cada paso que damos en la vida, muchas veces nos preguntamos por qué me sucede algo muy negativo y mi madre a mí me enseñó, que debe ser que tenemos deudas pendientes por nuestras actuaciones irresponsables, y en la vida,

todo se paga, pero también nos debe servir como una lección para superarnos, y es aquí donde yo deduzco, por estas enseñanzas que lo grave no está en que yo pierda dinero, cuando decido tomar un riesgo, sino que debido a mi posición en una institución o a mi liderazgo o a mi credibilidad ganada de alguna forma haga que otras personas que creyeron en mí pierdan su dinero y que debido a esto, mucha gente quede en la ruina.

Hasta aquí no hemos ni siquiera tocado el tema de si es legal o no, ya que esto les corresponde a otras instituciones decidirlo, aquí estamos hablando es de la responsabilidad moral que nos otorga una posición en la que nos encontramos, entiendo también que la energía que poseemos, sino la sabemos controlar, sino la dominamos nos puede llevar a cometer errores y no entendemos por qué caímos tan fácilmente, muchas veces puede ser por simple desconocimiento de las cosas, unido a ese momento de nuestras vidas en que de pronto tenemos una gran necesidad, y entonces decidimos cerrar los ojos y hacer caso omiso a lo que nos aconsejan personas cercanas, que ven el peligro y con mucho amor, nos advierten de él.

Es por eso que dialogando con un amigo al respecto y comentándole mi preocupación, le pide el favor de ayudarme a por lo menos ilustrar así fuera un pequeño grupo acerca de estas supuestas oportunidades que se presentan de enriquecernos rápidamente y sin ningún esfuerzo. Y nunca es tarde porque está comprobado que esto sucede periódicamente y aunque en este momento se calme, regresará en un par de años.

Y esperamos que aportando lo que conozcamos al respecto ayudemos a que no pase en Colombia, lo que sucedió hace ya varios años en otro país, donde este tipo de negocios, provocó una guerra civil.

Desafortunadamente esto fue en febrero 28 y las personas, pues no escucharon, no se pasó esta voz lo suficientemente fuerte, no atendimos a tiempo y debido a eso estamos en la situación que nos encontramos ahora, pero esperamos que el liderazgo del Presidente Uribe nos ayude en este momento, y ante su reconocimiento de que de pronto se demoró mucho, pero nunca es tarde, para que de pronto podamos frenar cualquier otra situación que pudiese ser todavía más grave y que pongamos freno a todo esto que está sucediendo en este momento. Muchas gracias señor Presidente.

Febrero 2 de 2008

Captación ilegal de dinero debe ser corregida de raíz, advierte Fondo Monetario Internacional (FMI).

Para ese organismo, se deben tomar medidas antes de que ocurra un drama como el de Albania, un país que a mediados de los 90 sufrió una guerra civil como consecuencia de las 'pirámides'.

La Superintendencia de Sociedades, la Superfinanciera y la DIAN están investigando a estas empresas por captar dinero del público ilegalmente, lo cual es un delito que se paga con cárcel. Sin embargo, siguen operando como si nada, en contravía de los que aconseja el FMI: una vez detectadas, hay que cerrarlas.

"El problema es que muchas de estas compañías se revisten de un ropaje de legalidad, y eso dificulta las investigaciones", sostiene César Prado, Superintendente Financiero, quien está haciendo averiguaciones sobre 12 de estas empresas.

De hecho, su Despacho fue el primero que ordenó a la firma DMG –acaso la más grande en este negocio— devolver hasta el último peso de los 18.545 millones que captó de 12.641 personas que compraron sus tarjetas prepago.

El plazo para hacer este reembolso se cumplió el 31 de diciembre y aún no se conocen los resultados, pero lo cierto es que DMG sigue operando y su principal accionista, David Murcia Guzmán, ha anunciado que planea ofrecer sus servicios en países vecinos. *El Tiempo* intentó hablar con él, pero está fuera del país.

Sin pruebas suficientes.

Prado aclara que las investigaciones de la Superfinanciera son de oficio, pues no han recibido denuncias de afectados. Esta ha sido una de las trabas de las investigaciones, ya que se requieren pruebas para que avancen rápido.

El FMI aconseja recurrir a diversos argumentos legales para clausurar esta clase de empresas, como que operan sin licencia, evaden impuestos o son sospechosas de actividades fraudulentas.

La Senadora Cecilia López señala que, por lo general, los esquemas de pirámides no aguantan mucho tiempo antes de reventarse pero siguen siendo rentables, "lo que fortalece la teoría de que lo que están haciendo es lavar dinero, más si se tiene en cuenta que muchas de estas empresas tienen su origen en zonas con presencia de guerrilla y narcotraficantes".

La Congresista opina que el Gobierno ha sido lento para investigar este problema, que se presenta desde hace más de un año. "Las superintendencias no pueden simplemente salir a decirles a los ahorradores que no inviertan allí porque es riesgoso. Deben cerrar esas empresas inmediatamente porque todo alrededor suyo es muy sospechoso", insiste ella.

El FMI también aconseja que las autoridades dejen claro desde el principio que no indemnizarán a los depositantes. De lo contrario, el costo fiscal puede ser altísimo y el riesgo moral, considerable.

"Quienes allí ahorran se están acostumbrando a la plata fácil y luego no van a querer trabajar" Sentencia López.

En 1997, pirámides llevaron a guerra civil.

Entre 1996 y 1997, Albania, una Nación mediterránea que había pasado del socialismo al capitalismo, fue sacudida por una ola de estafas mediante esquemas de inversión en forma de pirámide, que tuvieron devastadoras consecuencias políticas y sociales. Tantas, que el Fondo Monetario Internacional (FMI) decidió hacer un estudio sobre el caso para tratar de evitar que este tipo de situación se repitiera.

Todo comenzó porque al cambiar de modelo económico, en 1991, el país no contaba con suficientes bancos y, en consecuencia, se creó un mercado paralelo de crédito y depósitos. Este funcionaba bajo el esquema de pirámides, o sea que los pagos se efectúan a los primeros en invertir y se financian con los aportes de los que llegan más tarde al sistema.

Las cosas funcionaron durante 5 años, pero en 1996 las financieras informales empezaron a competir con intereses altísimos (por encima del 100 por ciento anual), lo que atrajo a más depositantes, al punto que 2 millones de los 3,5 millones de albaneses tenían allí sus ahorros.

En enero de 1997, las dos empresas más grandes de este mercado se declararon en quiebra y provocaron un efecto dominó sobre las demás, que desencadenó desórdenes civiles. Estos llevaron a la caída del Gobierno y el país quedó sumergido en un estado de anarquía que se tradujo en una guerra civil con un saldo de 2.000 muertos.

¿Por qué el Gobierno no ampara a estos depositantes?

Quienes están 'ahorrando' en estas empresas de dinero fácil no son sujetos de apoyo financiero por parte del Gobierno Nacional, dado que entregan su plata a empresas que no están autorizadas para hacer captaciones.

La Nación, por intermedio del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafin), maneja un seguro de depósito que ampara a los ahorradores que son víctimas de la liquidación de una entidad financiera.

Ese seguro cubre 20 millones de pesos por depositante, que se entregan inmediatamente; el resto, si lo hay, lo dan al final de la liquidación. En el caso de estas compañías de captación ilegal, su liquidación debe ser llevada a cabo por un juez y los ahorradores se deben constituir en acreedores. De esta manera, tienen que esperar hasta el final del proceso judicial para ver si pueden recuperar algo.

El seguro de Fogafín cubre los depósitos en CDT, cuentas de ahorros y corrientes, y títulos de capitalización.

Muy buenos días.

Desde hace aproximadamente un año y medio, y contrario a lo que muchos creerían, he visto con preocupación, primero en Estados Unidos donde me encontraba y ahora acá en Colombia, cómo una gran cantidad de personas están perdiendo muchísimo dinero cuando ingresan a empresas donde les prometen recibir altos rendimientos prácticamente sin hacer nada, excepto llevar más gente que también haga lo mismo.

Tengo el caso de un amigo muy querido que se encegueció completamente con estas propuestas y no valió ni que la esposa lo amenazara con dejarlo, ni ningún consejo que nosotros le diéramos. Perdió 30.000 dólares.

Pero lo grave al menos para mí no es que una persona pierda dinero cuando decide correr un riesgo.

Como la mayoría de ustedes sabe yo soy, no solo hija de Regina 11, sino que también soy su alumna de Saurología.

Lo que he aprendido de ella, es que nosotros los seres humanos tenemos un cuerpo físico pero también un cuerpo energético. Que somos seres en constante evolución y superación. Y que a mayor evolución corresponde mayor responsabilidad por nuestras acciones.

Cuando nosotros estamos en una posición de responsabilidad o de liderazgo debemos ser muy cuidadosos con cada paso que damos en la vida.

Muchas veces nos preguntamos por qué me sucede algo muy negativo. Y mi madre me enseñó, que se debe a que tenemos deudas pendientes por nuestras actuaciones irresponsables. Y en la vida todo se paga. Pero también nos debe servir como lección para superarnos.

Y es aquí donde yo deduzco por estas enseñanzas que lo grave no está en que yo pierda dinero cuando decido tomar un riesgo. Sino que, debido a mi posición en una institución, o a mi liderazgo, o a mi credibilidad ganada de alguna forma, haga que otras personas que creyeron en mí, pierdan su dinero y que debido a esto mucha gente quede en la ruina.

Hasta aquí no hemos ni siquiera tocado el tema de si es legal o no, ya que esto les corresponde a otras instituciones decidirlo.

Aquí estamos hablando de esa responsabilidad moral que nos otorga una posición en la que nos encontramos.

Entiendo también que la energía que poseemos, sino la sabemos controlar, sino la dominamos, nos puede llevar a cometer errores y no entendemos por qué caímos tan fácilmente.

Muchas veces puede ser por simple desconocimiento de las cosas, unido a ese momento en nuestras vidas en que de pronto tenemos una gran necesidad y entonces decidimos cerrar los ojos y hacer caso omiso a lo que nos aconsejan personas cercanas que ven el peligro y con mucho amor nos advierten de él.

Es por eso que dialogando con un amigo al respecto y comentándole de mi preocupación, le pedí el favor de ayudarme a por lo menos ilustrar así fuera a un pequeño grupo, acerca de estas supuestas oportunidades que se presentan de enriquecernos rápidamente, y sin ningún esfuerzo. Y nunca es tarde porque está comprobado que esto sucede periódicamente. Y aunque en este momento se calme, regresará en un par de años.

Y esperamos que aportando lo que conozcamos al respecto ayudemos a que no pase en Colombia lo que sucedió hace ya varios años en otro país, donde este tipo de negocios provocó una guerra civil.

De antemano muchísimas gracias al doctor Carlos Darío Meza por su ayuda y a ustedes por asistir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 162 de 2008

(noviembre 19)

El Senado de la República, rechaza y lamenta la muerte del líder indígena del Resguardo de Gualcalá, el señor Gobernador Jakson Pai García de 22 años de edad al igual que el de su señora madre, en hechos ocurridos en el municipio de Ricaurte departamento de Nariño.

Con este homicidio perpetrado el pasado domingo al líder de la comunidad indígena Awá, ya son dos los casos que se suman a otros tantos ocurridos en los últimos meses, de los cuales aún no se tiene ningún resultado de las investigaciones, como tampoco se conoce resultado de las investigaciones de la muerte de Oswaldo Tapié y Hugo Giraldo Tarapués, miembros de la guardia indígena del cabildo de Cumbal, quienes murieron cuando realizaban labores de vigilancia en su territorio.

Por tal motivo, se hace un llamado a la Fiscalía General de la Nación y demás autoridades competentes, para redoblar esfuerzos en la búsqueda de los responsables e imponer los castigos correspondientes, y así evitar nuevos hechos lamentables que han venido ocurriendo contra dirigentes y miembros de las comunidades indígenas del departamento de Nariño y del país en general.

Manuel Enríquez Rosero, Ramiro Estacio Er-

Firma ilegible...

19. XI. 2008.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Oscar Josué Reves Cárdenas.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 163 de 2008

(noviembre 19)

El honorable Senado de la República, lamenta el fallecimiento del doctor Guillermo Antonio Prada Rodríguez, ocurrido el día de hoy 19 de noviembre de dos mil ocho (2008).

El doctor Guillermo Antonio, se distinguió a lo largo de su vida por ser un hombre responsable, amigo ejemplar y destacado profesional.

Esta Corporación, eleva votos al Todopoderoso para que lo tenga en su santa gloria y se suma al profundo dolor que embarga a su esposa Silvia Matilde y a sus hijos Juan Guillermo y Silvia María, a todos sus familiares y amigos, y hará llegar la presente proposición en Nota de Estilo a la doctora Silvia Matilde Gómez de Prada.

Oscar Josué Reves Cárdenas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Omar Yepes Alzate.

Palabras del honorable Senador Omar Yepes Alzate.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Omar Yepes Alzate, quien da lectura a una constancia:

Constancia de 2008

(noviembre 19)

Considerando que tanto la Ley 643 de 2001, como el Proyecto de ley 235 de 2008 Senado, aprobado el día de ayer en esta Plenaria, especifican claramente que "cada departamento o el Distrito Capital, no podrá explotar más de una Lotería Tradicional de Billetes, directamente, por intermedio de terceros, o en forma asociada", y que el departamento de Caldas cedió este derecho al municipio de Manizales, quien transfiere lo correspondiente al impuesto de ganadores a la salud de este departamento. Dejamos constancia de que la pretensión de crear una nueva Lotería en este departamento, es improcedente e ilegal.

Omar Yepes Alzate, Luis Emilio Sierra Grajales. 19. XI. 2008

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 164 de 2008 (noviembre 19)

El próximo 11 de diciembre, la Universidad de San Buenaventura, celebrará mediante distintos actos académicos y conmemorativos, trescientos (300) años de su fundación que se cumplieron el pasado 6 de mayo.

La Universidad de San Buenaventura nació en Santafé de Bogotá, a finales del siglo XVII, como Colegio de San Buenaventura. "El claustro surgió de las legítimas aspiraciones de la provincia franciscana del Nuevo Reino de Granada de tener su propio Centro de Estudios Superiores, en donde se profesaran las enseñanzas de la escuela franciscana, centradas en el binomio de sus maestros más representativos: san Buenaventura y el beato Juan Duns Escoto".

Deriva su nombre del insigne maestro y doctor de la iglesia, San Buenaventura, nacido en Bagnoregio (Italia) en 1221 y fallecido en Lyon (Francia) en 1274, quien como conocedor, intérprete y transformador de la cultura de su tiempo, unió el conocimiento de la ciencia con la vivencia y difusión del Evangelio, convencido de que estudio y ciencia son esenciales al ideal franciscano. Con esta claridad, aportó al desarrollo y organización de la orden franciscana.

La Universidad de San Buenaventura en Colombia fue fundada por la Orden Franciscana conforme

al "Decreto Especial" del definitorio provincial de los franciscanos el día 6 de mayo de 1688, por el cual se determinó "que en Santa Fe, se erigiese y formase un colegio con el título del excelso doctor San Buenaventura". Su dirección y construcción estuvo a cargo de Fray Diego Barroso, en 1708. Obtuvo su reconocimiento como Institución plenamente constituida en el capítulo general de la orden franciscana reunido en Valladolid, España, en 1740 y fue aprobada por la corona española mediante cédula real de Fernando VI en 1747, "por la cual debían reconocerse a los estudiantes seculares los cursos que legítimamente constare para la obtención de sus respectivos grados, en la universidad de aquellos reinos".

En Santa Fe de Bogotá funcionó ininterrumpidamente hasta el siglo XIX, cuando el Gobierno Nacional del General Tomás Cipriano de Mosquera dispuso la extinción de las comunidades religiosas por decreto del 5 de noviembre de 1861.

La presencia franciscana en la vida cultural de Colombia no pudo ser apagada por la supresión de las comunidades religiosas como que sus raíces, hundidas en el suelo de la patria desde 1550, eran capaces de soportar toda adversidad. A finales del siglo XIX, un pequeño grupo de frailes, adheridos a su vocación de seguidores de san Francisco y aglutinados por Fray Jacinto Ramón Avila, lograron revivir la llama de la escuela franciscana.

Un siglo más tarde, en 1961, el Colegio fue restaurado con la facultad de filosofía, mediante el acuerdo número 16 del 14 de junio de ese mismo año y ratificado por decreto 2892 de 1964. En 1973 el Colegio Mayor de San Buenaventura solicitó el cambio de nombre por el de Universidad de San Buenaventura, solicitud que fue aceptada y ratificada mediante el Decreto 1729 del 30 de agosto de 1973.

En 1975, mediante la Resolución 1326 del 25 de marzo, emanada del Ministerio de Educación Nacional, al tenor de los Decretos 125 y 1277 de 1973, fue reconocida como "Fundación sin ánimo de lucro, regentada desde su origen por la provincia franciscana de la Santa Fe de Colombia, que mediante la actividad formativa contribuye al fomento y desarrollo de la educación colombiana". Acorde con el artículo 19 de la Ley 30 de 1992 conserva su categoría de Universidad. Tiene su domicilio principal y sede en la ciudad de Santafé de Bogotá y seccionales en las ciudades de Medellín, Cali y Cartagena.

La Universidad ha consolidado sus ya tradicionales facultades de filosofía, teología y educación, y en la última década ha venido incursionando en programas que por su novedad, actualidad tecnológica y respuesta a las necesidades de desarrollo del país, se han convertido en vanguardia del desarrollo de la educación superior colombiana, entre ellos se destacan los programas de Ingeniería Aeronáutica, de sonido, Mecatrónica, así como Administración de Negocios y Diseño de Vestuario entre otros. En la actualidad la Universidad cuenta con 3275 estudiantes en la Sede de Bogotá distribuidos en 27 programas.

Esta alma Máter es una Institución de Educación Superior que desarrolla y presta servicios académi-

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

cos integrados, de excelente calidad, para satisfacer las necesidades de la sociedad; afirma su identidad en la confluencia de tres dimensiones substanciales: Su ser universitario, su ser católico y su ser franciscano. Considera prioritario el diálogo entre el evangelio y la ciencia; concibe la comunidad universitaria como centro de su desarrollo integral y reafirma la primacía de la persona humana en la organización de la sociedad. Educa en el amor por la vida, la justicia, la paz, la libertad, el servicio a los demás y por la protección y preservación del medio ambiente.

Allí, se fomenta la sencillez y la simplicidad en el ejercicio y desarrollo de sus quehaceres y las relaciones entre los miembros de su comunidad universitaria.

En la **Universidad de San Buenaventura** la síntesis del saber se asume dentro del marco amplio del saber universal y de la búsqueda de la verdad infinita. Desde esta óptica, procura la unión entre la voluntad y la inteligencia, la sensibilidad y la razón, el conocimiento intuitivo y el conocimiento conceptual y afirma el valor de lo singular, de lo concreto y de lo práctico, en la realización de las funciones sustantivas universitarias.

La Universidad de San Buenaventura ejerce la autonomía consagrada en la Constitución Política de Colombia. Asume una actitud de investigación, creación y recreación de los saberes, pues entiende que estas son necesarias para el desarrollo de la cultura científica y fundamento obligado para el progreso económico, industrial y social del país.

Dentro de los logros destacados vale la pena mencionar que varios de los egresados de esta Universidad, han recibido el reconocimiento premio compartir al maestro.

La Educación Superior reviste importancia fundamental para el desarrollo sociocultural y económico de un país, debemos reconocer los esfuerzos que hacen las universidades como la San Buenaventura para mantenerse a la vanguardia en educación con excelente calidad y compromiso social.

Por todo lo anterior, propongo a la Plenaria del honorable Senado de la República le sea otorgada la máxima condecoración en reconocimiento a las labores educativas forjadas en esta Institución, y en este sentido se le otorgue al señor rector Fray José Wilson Téllez Casas O.F.M., la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Comendador el próximo 11 de diciembre.

Yolanda Pinto Afanador, Senadora de la República.

19.XI. 2008

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 99 de 2008 Senado, por la cual se adicionan los artículos 377 A y 377 B, uso, construcción, comercialización y/o tenencia de semisumergibles o sumergibles a la Ley 599 de 2000.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidente, es muy sencillo los narcos frente a los avances en los procesos de detención de la droga que están transportando especialmente a Centroamérica, han ideado unas nuevas formas, y mediante sumergibles y semi-sumergibles transportan la droga, el gran problema es que cuando son detectados, ellos inmediatamente hunden el sumergible o semi-sumergible y pasan de narcos a náufragos, entonces estamos adecuando un tipo penal especial para indicar que esa conducta de construir, transportar, pilotear, etc., este tipo de naves es delito, fue aprobado unánimemente por la Comisión Primera del Senado y, yo le solicito a la Plenaria del Senado apruebe este proyecto, continúa la discusión, señor Secretario sírvase leer el informe con que termina la ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, la Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado con la modificación propuesta y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto número 99 de 2008 Senado,** por la cual se adicionan los artículos 377a y 377b uso, construcción, comercialización y/o tenencia de semisumergibles o sumergibles a la ley 599 de 2000.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria y, cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 30 de 2007 Senado, por medio de la cual se reforma el Decreto 20 de 1992 que creó el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, por lo del Armando que yo no me acordaba que me llamaba así, pero este es un proyecto muy sencillo, simplemente lo que vamos a tratar es de quitar esa cueva de Rolando que existía en ese Fondo Rotatorio, ya que no había una cabeza visible y se utilizaba eso como si fuera la caja menor, aquí lo que vamos a hacer es poner un responsable absoluto del tema para que él tenga que responder sobre los diferentes manejos que se van a ser de ese recurso y ponerles a los diferentes consulados una tarifa, por ejemplo; lo voy a mostrar a ustedes, hav consulados como el de, dice lo siguiente: a 10 por ciento consulados con 100 o más trámites diarios en promedio realizados, tendrán el 10 por ciento de los recursos que le tendrán que destinar, porque hoy se está es destinando a dedo, hay consulados y algunos recursos se utilizan simplemente de acuerdo a la buena voluntad que tiene, aquí la cancillería con esto les vamos a reglamentar, si se tiene la cantidad de usos, de diarios, de trámites diarios, pues esos van a tener unos recurso adicionales.

Igualmente va a ver un vocero sobre el tema y eso es solamente lo que dice el proyecto, por eso le pido que lo puedan votar, Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa, quien da lectura a un impedimento:

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

Declaración de Impedimento de 2008

(Aprobado 19 de noviembre)

Honorables Senadores:

En virtud del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, solicito se me declare impedido de participar en el Debate al **Proyecto de ley 30 de 2007 Senado,** por medio de la cual se reforma el Decreto 20 de 1992 que creó el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se dictan otras disposiciones, en virtud del grado de consanguinidad de Cielo González Villa,

quien en la actualidad es Consejera de la Embajada de Colombia en Uruguay y la finalidad del proyecto hace relación al gasto del servicio exterior de la República, caso en el cual, podría configurarse un interés directo, por tanto solicito a esta corporación se me declare impedido para participar y votar el proyecto de la referencia.

De los honorables Senadores,

Carlos Julio González Villa, Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo, quien da lectura a un impedimento:

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

Bogotá, 19 de noviembre de 2008

Impedimento de 2008

(Aprobado 19 de noviembre)

Me declaro impedido para participar en la discusión y aprobación del **Proyecto de ley número 30 de 2007**, por medio de la cual se reforma el Decreto 20 de 1992, debido a que mi hermana "Margarita Name Cardozo" se encuentra actualmente desempeñando cargo diplomático ante la ONU.

Atentamente,

José David Name Cardozo, Senador de la Republica.

Por solicitud del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega, la Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto número 30 de 2007 Senado,** por medio de la cual se reforma el Decreto 20 de 1992 que creó el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 54 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba el "convenio del programa cooperativo para el Fondo Regional

GACETA DEL CONGRESO 112

de Tecnología Agropecuaria", enmendado, y el "Convenio de Administración del Programa Cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria", enmendado, firmados el 15 de marzo de 1998.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Adriana Gutiérrez Jaramillo.

Palabras de la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Gracias Presidente. Este convenio consistió del programa cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria Fontagro, es un proyecto que consta de 7 artículos, que tiene por objetivo, es una alianza entre países establecida para financiar investigación e innovación científica y tecnológica en el sector agropecuario, el fondo contribuye a la reducción de la pobreza, el aumento de la competitividad y el manejo sustentable de los recursos naturales en América Latina y el Caribe, el Fondo se creó en 1998 con la firma del convenio constitutivo y el convenio de administración, Colombia suscribió dichos convenios el 15 de marzo de 1998, el compromiso adquirido por Colombia fue de 10 millones de dólares; el único pago recibido, fue o ha sido hasta ahora, el monto de un millón ochocientos cuatro mil cuatrocientos tres dólares que se hizo el 29 de octubre de 2002, como se observa es un convenio que se firmó en el 98 y que aún Colombia debe estos 10 millones de dólares o una parte muy importante de ellos.

¿Cuál es la importancia del Fondo para el sector rural de las región y del país? el fondo, facilita a través del consorcio de investigación y innovación la cooperación y complementación de capacidades en temas de interés común para el sector rural, el Fondo es un mecanismo competitivo y transparente, los proyectos son financiados con los intereses que generan el capital y el apoyo financiero de otras organizaciones, que complementan su misión, los perfiles y las propuestas son evaluados por sus especialistas externos al fondo utilizando criterios de impacto económico y social.

¿Cuáles son las prioridades actuales del fondo?, primero, la agricultura viable de pequeña escala, segundo la productividad y sostenibilidad de cadenas de valor, tercero, la sanidad e inocuidad de productos y alimentos, el manejo de aguas y suelos, la caracterización, mejoramiento y optimización de los recursos, la política en actividades sectoriales y el fortalecimiento institucional, ¿cuál es la rentabilidad de los recursos del Fondo en términos económicos y sociales?, las evaluaciones efectuadas por el ICA, muestran indicadores muy positivos de impacto ambiental, de impacto potencial desde el punto de vista económico, social, ambiental e institucional, la evaluación de los 12 proyectos financiados por el fondo, permitió estimar el excedente económico, la conclusión alcanzada por los evaluadores, es que se han generado o se van a generar beneficios que compensan ampliamente las inversiones realizadas por Fontagro.

Actualmente Fontagro ha realizado, 56 investigaciones en 35 de ellas tiene que ver Colombia, instituciones de Colombia como el CIAT, Corpoica, que han beneficiado en proyectos que hasta la fecha suman nueve millones de dólares, es decir mucho más de lo que debemos y que esa suma solamente se paga una sola vez en la historia, es decir, que hoy hemos sido muy beneficiados por este fondo y que se espera tanto en el Ministerio de Agricultura, como en el Ministerio de Relaciones Exteriores que podamos cumplir prontamente, con el compromiso de pagar el excedente puesto, que eso nos ha traído inconvenientes internacionales al no haber podido cumplir oportunamente con este convenio que se firmó desde el año 98.

El fondo cuenta con 52.3 millones de dólares aportados a la fecha por los países miembros, quiénes son los países miembros, Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, España, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela y Uruguay. ¿Cuáles son las alianzas principales del Fondo?, el Fondo además de promover la cooperación de Ciencia y Tecnología, entre los países miembros y centros de excelencia ha mantenido actividades de cooperación con otras organizaciones, y con la agencia española de cooperación internacional, para el desarrollo de España, Universidades y el sector privado.

¿Cómo han sido las convocatorias recientes en el 2007, y en el 2008?, el concejo directivo, aprobó un total de 9 proyectos en el marco de la convocatoria extraordinaria del 2007, por un monto de 4 millones de dólares, con el propósito de fortalecer la investigación regional en adaptación de los sistemas productivos al cambio climático, de esos proyectos que se han financiado en el último año 7 de ellos han beneficiado a Colombia, es por tal razón que estamos haciendo ponencia positiva y pidiéndole al Congreso que aprobemos este Convenio para poder dar cumplimiento a nuestras obligaciones internacionales.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí, Presidente, es que yo vengo sosteniendo que, el único modelo de desarrollo sostenible para Colombia, que pueda remplazar este tipo especulativo que ha hecho crisis y que el Presidente Uribe llama de la confianza inversionista, pero que no es más, sino la entrada involuntaria de capitales extranjeros que no generaron empleo en Colombia, ni generaron igualdad social, ni generaron un crecimiento sostenido y que se agotó, se acabaron, por tanto el modelo llamémoslo así del Gobierno del Presidente, se destruyó por sí mismo.

El modelo que lo pueda remplazar en términos de generar igualdad, de generar empleo, de generar prosperidad para toda la sociedad colombiana, es el que he denominado de producción de alimentos, Colombia puede ser una mediana potencia exportadora de alimentos y sobre la producción alimenticia si utilizáramos toda la tierra fértil de Colombia que son 15 millones de hectáreas, pero que en su mayoría están en manos de la mafia hoy, improductiva, podríamos construir un proceso de prosperidad y crecimiento económico con empleo permanente estable, hacia delante, sin embargo dentro de América Latina, varias naciones han empezado a reconocer que por allí en la posibilidad de producir alimentos e industrias agroalimentarias, hay una salida y uno de esos países es Brasil, que ha contado con ingentes recursos en la investigación agropecuaria y se ha convertido en una de las mayores potencias de exportación de alimentos del mundo.

Este país no está en el tratado internacional que estamos estudiando, siendo un tratado básicamente de países latinoamericanos todos ellos, no está Brasil, y la pregunta que yo quería hacerle a la ponente, es, ¿cuál es la razón, que dice el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la posibilidad de atraer a Brasil hacia el Fondo de investigaciones tecnológicas agropecuarias Latinoamericanas?, ¿por qué sería estratégico y sustancial?, sin Brasil, realmente perderíamos la opción de un gran fondo de investigaciones científicas y tecnológicas sobre la producción de alimentos en nuestras sociedades latinoamericanas, la segunda pregunta, que vo tengo que hacerle a la ponente, porque no está el Ministro de Relaciones Exteriores y no está ningún funcionario tengo entendido, le corresponde es a la ponente responderla, es ¿cuáles son las razones que han impedido que el Gobierno de Colombia, durante todos estos años desde el momento en que se ratificó el tratado o se estableció el tratado hasta la fecha no haya hecho mayor cosa por mantenerlo vigente y por participar activamente en él?, es una pregunta que me parece fundamental y una tercera pregunta, la ponencia habla de nueve proyectos ya financiados; me gustaría saber, ¿cuáles son los proyectos investigativos que ya ha financiado el Fondo Rotatorio, de investigaciones tecnológicas hasta el presente? Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño:

Gracias señor Presidente, yo quería comentarle al Senador Petro, porque yo he seguido un poco todo ese tema de este Fondo, lo que ha sucedido con este Fondo, se ha visto en general con el tema de la investigación agrícola, porque este descuido que se tuvo con lo de, en el Ministerio de Relaciones Exteriores para realmente activarlo y dar los recursos con lo que el país se había comprometido, se ha visto también en el sistema, en lo que es CIAT, que forma parte del sistema mundial de investigación agrícola, mi punto cuando discutimos este tema y es una lástima que no esté el Ministro de Agricultura, pero en la Comisión Segunda se le dijo y me parece que es una oportunidad para atraer el tema, es que Colombia tiene que hacer un esfuerzo mucho mayor en investigación agrícola, aquí se descuidó el CIAT.

Durante este Gobierno el CIAT pasó por una crisis muy complicada, pero también el Gobierno Colombiano no le aportó recursos suficientes en su momento, entonces, este proyecto, espero que sea como el inicio de que el Gobierno vuelva a retomar el tema de la investigación agrícola, como una de las grandes prioridades de la política agropecuaria que no ha sido, yo comparto con usted la importancia de que pudiéramos intercambiar y que este Fondo que

nació en el Banco Interamericano y que según nos dicen, si ha logrado desarrollar una serie de proyectos y de financiar proyectos inclusive en Colombia con el CIAT por ejemplo, vuelva a retomarse el tema.

Me parece que sería casi que inocuo que en este momento básicamente tratáramos de cumplirle al Banco Interamericano, al aportar los recursos que no se han aportado durante mucho tiempo, pero que se aprovechara esa coyuntura para reforzar el CIAT que el CIAT no se financie solamente con otros recursos, sino con recursos del Gobierno Colombiano, el CIAT, el Centro de Investigación Agrícola de Palmira y aquí hay gente del Valle del Cauca, que sabe perfectamente el aporte que esta institución le ha hecho a la agricultura tropical, al desarrollo de nuevas variedades en maíz, en arroz, en yuca por ejemplo, entonces lo que me parece importante es que quede como constancia de que la aprobación de este proyecto se toma o se hace con la esperanza digamos o con el mandato de que se reactive la investigación agrícola y que no solamente se fortalezca este fondo.

Sino que se ponga al CIAT en la dimensión que corresponde, porque es una institución que forma parte de un sistema general de investigación del cual Colombia puede beneficiarse, tenemos el centro del maíz, el centro de la papa, el centro del agua, son 16 instituciones de tal manera que un apoyo al CIAT, le permite al país beneficiarse de la investigación que se está haciendo en todas partes del mundo, me parece que eso sería lo que justificaría aprobar este proyecto, que sea repito un compromiso para revivir investigación agrícola en el país. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, no yo veo sin duda que este es un proyecto muy importante para los intereses del país, coincido con las inquietudes de la Senadora Cecilia López, en relación con los aspectos que ya comentó, pero se hace importante saber y que por favor la ponente nos explique de conformidad con la Ley de responsabilidad fiscal, ¿cuáles son las consideraciones que hay para atender apropiaciones de vigencias anteriores y el impacto fiscal que este proyecto tiene?, eso es una condición fundamental de conformidad con lo dispuesto en la normatividad presupuestal colombiana. Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Gracias Presidente, voy a empezar por lo último que dice el Senador Ashton, este es un proyecto de iniciativa incluso del Ministerio de Hacienda, también lo está apoyando el Ministerio de Hacienda, es importante para ellos cumplir con estos compromisos; son temas que ya tienen considerados en el Ministerio de Hacienda, pero que por falta de pasar por el Congreso, pues no pueden cumplirlo, de igual forma yo quisiera explicar que, este inconveniente de haber tenido tantos años este compromiso sin cumplir, pues ha hecho que algunas oportunidades para la postulación de algunas universidades o cen-

tros de investigación colombiana no hayan podido lograr ser tenidos en cuenta por el incumplimiento de Colombia.

En igual sentido quiero decirle al Senador Petro, que en la historia de Fontagro se han hecho 56 estudios de investigación, de ellos 32 han beneficiado a Colombia y de ahí es que estamos diciendo los que se han hecho proyectos en Colombia por 9 millones de dólares, hasta la fecha, ¿a quiénes han beneficiado?, universidades, a Corpoica, al CIAT en los 9 proyectos que se financiaron en el año 2007, 7 de ellos beneficiaron a Colombia, 2 de ellos los adelantó el CIAT, uno de ellos Corpoica, ¿y en qué áreas?, voy a decirle algunas el impacto pro – pobre con variedades de papa, control biológico en frutas solanáceas andinas exóticas, producción sostenible de alcohol carburante de banano y plátano, sistemas productivos orgánicos en el cono sur, bioinsumos para la producción de hortalizas en los Andes, cultivos de tomate, cadenas de valor de plátano, son unos de los proyectos que se han venido financiando, en el último tiempo.

Senador, no tengo la respuesta para decirle por qué hoy Brasil no pertenece a esta asociación, a este convenio, sin embargo está previsto que en cualquier momento, cualquier país de América Latina y el Caribe, pueda entrar. És de suponer que en cualquier momento se pueda tener en cuenta que Brasil es un país muy importante para la investigación y para la producción de alimentos en América de tal motivo que supongo que quienes dirigen esta institución pues deben estar considerando la importancia de que él entre; sin embargo pues con las explicaciones antes dadas creo que es importante para Colombia, aprobar este convenio, que podamos cumplir para que nos sigan teniendo en cuenta en las propuestas que está todos los días, considerándose allí de muchas de las organizaciones nuestras de las universidades de Colombia, de las instituciones de investigación agrícola colombiana, y que sin lugar a dudas de acuerdo a lo que expuso el Ministro de Agricultura en su momento en la Comisión Segunda.

Ante las inquietudes formuladas por la Senadora Cecilia que hoy vuelve otra vez a exponer acá, manifestó el señor Ministro de la importancia que ha sido tener este convenio para Colombia y de la importancia que se el ha dado en este Gobierno a la investigación agropecuaria, no recuerdo la cifra, pero él allí nos expuso cómo en los últimos presupuestos del Ministerio de Agricultura con convenios internacionales, se han podido potencializar la investigación agrícola colombiana, por tal motivo creo pues, que con esto resuelve las inquietudes planteadas, Senador.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segúndo debate

Por solicitud de la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo, la Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto número 54 de 2008 Senado,** por medio de la cual se aprueba el "Convenio del Programa Cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria", enmendado, y el "Convenio de Administración del Programa Cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria", enmendado, firmados el 15 de marzo de 1998.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria y, cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si se declara la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 294 de 2008 Senado, 141 de 2007 Cámara, por la cual se reforma el artículo 203 de la Ley 115 de 1994, en lo relativo a cuotas adicionales y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, este es un proyecto de iniciativa parlamentaria del Representante Jorge Julián Silva Meche, está en su segundo debate de Senado, ya hizo tránsito por la Cámara, la prensa de manera sabia diría yo, lo ha bautizado como el proyecto de los útiles inútiles, porque tiene un propósito que en los colegios cuando se matricula a los estudiantes no se pidan útiles que no tengan ninguna significación en el proceso educativo, de qué manera, primero el Rector no tendrá la facultad de elaborar los listados de los útiles que se van a pedir en las instituciones educativas, esta es una responsabilidad honorables Senadores y Senadoras del Consejo Directivo de la Institución Educativa.

Segundo, no se entregará el paquete de útiles a la institución educativa, de verdad que es una cantidad de útiles desde rollos de papel higiénico en cantidades superiores a docenas, resmas de papel oficio, papel carta, montones de plastilina, cantidad de textos, etc., etc., que hacen un martirio el mes de matrícula para los padres de familia, lo que busca entonces el proyecto por este camino es, que en el Consejo Directivo donde están representados los padres de familia, los estudiantes, la comunidad productiva del sector del entorno de la institución educativa, sean parte de esta definición.

Dirán entonces y cómo se orienta para que el listado tenga una definición acorde con la necesidad educativa, de manera muy práctica que debe estar acorde con lo que se define en el proyecto educativo institucional que se conoce como PEI en las diversas en las instituciones educativas y que es obligación definirlo por parte de las instituciones educativas; el PEI llamémoslo así el perfil pedagógico que tiene la institución y que de verdad ha sido una gran revolución en materia de educación que implementó la ley general de educación, la ley 115, entonces y cómo hacemos para darle muelas, herramientas de tal manera que si un Rector se opone, un Rector no cumple la ley pues se impone en una multa que van entre 50 y 200 salarios mínimos y si hay reincidencia en la sanción a la institución educativa que me parece que es importante con la pérdida de la licencia.

Yo creo honorables Senadores y Senadoras señor Presidente que este es un proyecto que vale la pena y le solicito al señor Secretario que se sirva leer la proposición con que termina el informe y quiero informarle que hay una propuesta modificatoria, es un artículo con su parágrafo, una modificación al parágrafo de solamente una palabra que me permito enseguida entregarle al señor Secretario es que en la ponencia publicada habla de Plan Educativo Institucional entre paréntesis (PEI) y no es correcto decir Plan Educativo Institucional sino Proyecto Educativo Institucional, la modificación tiene como propósito simplemente corregir una definición técnica del proyecto educativo y no como está planteado en la ponencia, entonces le solicito que por favor se sirva leer señor Secretario la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias señor Presidente, vo quiero hacer un comentario a este proyecto de ley, yo estoy completamente de acuerdo en que hay que regular y reglamentar honorable Senador Guevara los pedidos que hacen los colegios de materiales y de útiles innecesarios, quiero en primer lugar que me conteste si es para colegios la prohibición incluye colegios públicos y colegios privados, porque señor Presidente y queridos Senadores, es muy lamentable la situación económica de nuestros establecimientos educativos públicos, el Estado, un colegio de 1.500 alumnos debe sobrevivir el año con un presupuesto de 27 millones de pesos, estoy poniendo el ejemplo concreto de un colegio de un municipio que yo conozco directamente, como muchos en todos los municipios ustedes hablan con los señores Rectores y la verdad es que la situación es preocupante, un colegio con un presupuesto que le impide Senador Guevara usted fue docente y sabe cómo es ese manejo tan difícil en el sector público, donde no hay recursos para atender las mínimas, las básicas necesidades de los estudiantes en el colegio, me refiero a papelería, me refiero a los elementos de aseo de los niños como el papel higiénico por ejemplo que usted mencionaba.

Yo quiero llamar la atención de todos mis compañeros de Senado sobre este tema que es verdaderamente preocupante, el monto de recursos por alumnos que el sistema general de participación está enviando o haciendo llegar a los colegios de orden público es lamentable y es preocupante y está llevando a que el nivel de la educación sea cada vez más precario y cada vez menos los estudiantes reciban las condiciones dignas que deben tener nuestros niños y nuestras niñas en los planteles educativos, yo por supuesto que acompaño este proyecto porque me parece que en los colegios privados se les va la mano y tal vez en algunos públicos, pero quiero Senador Guevara que miremos ese tema y que no vaya a ser que este proyecto de ley nos acabe de agravar la situación.

Por supuesto que a los niños de más escasos recursos no se les deben exigir elementos en que estén en imposibilidad de adquirir sus padres y sus familias, pero ahí tenemos que tener un pequeño equilibrio que permita que los colegios sobre todo me refiero vuelvo y repito a los públicos, puedan subsistir; en los privados por supuesto que hay que rápidamente y el proyecto de ley así lo consagra, prohibir los excesos comoquiera que las matrículas son mucho más altas en el sector privado que en el sector público, pero es un tema que me ha preocupado, es un tema que yo quería presentar aquí en el Senado de la República, para que todos nosotros a quienes nos obliga a velar por la educación y velar porque los niños y las niñas de Colombia tengan unas condiciones dignas en sus colegios para recibir la educación sean proveídos de los recursos necesarios por parte del Estado, gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara, la Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado con la modificación propuesta y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto número 294 de 2008 Senado, 141 de 2007 Cámara,** por la cual se reforma el artículo 203 de la Ley 115 de 1994, en lo relativo a cuotas adicionales y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria y, cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 23 de 2007 Senado, por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación a la Feria de Cali y a la Feria Taurina de Cali, en el departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Gracias señor Presidente la palabra para sustentar este proyecto y no es otro que hacerle señor Presidente y honorables Senadores un homenaje pues muy lindo y muy sentido al Valle del Cauca, Santiago de Cali su capital, por todas sus expresiones culturales y artísticas que han contribuido en la cultura nacional, este es un proyecto señor Presidente de autoría de la doctora Dilian Francisca Toro, quien comenta que con 50 años de celebración ininterrumpida la Feria de Cali convoca a diversas manifestaciones artísticas del occidente de colombiano y de América, dice que sus orígenes de la Feria de Cali nos remontan al año 1957 por parte del Cortuvalle y del mandato del entonces Gobernador del Valle, Absalón Fernández de Soto y en la Alcaldía de Cali, Carlos Garcés Córdoba quienes a través de sus impulsos darían entonces al nacimiento de las principales ferias de Colombia y del Continente.

Manifiesta cómo en este año 1957 apareció oficialmente la primera Feria de Cali que duró 40 días del 6 de diciembre de 1957 al 13 de enero de 1958 como un festival popular que recogió y permitió exponer local, nacional e internacionalmente arraigadas tradiciones culturales y artísticas, que en ellas principalmente se destacó el baile y la interpretación de la salsa como un ritmo que se empezó a desarrollar en los años 30 y que con el paso del tiempo conllevó a que Santiago de Cali, capital del Valle del Cauca se convirtiera en una ciudad emblemática para la salsa, con profundo arraigo en propios y extraños que acudían a esta ciudad región, manifiesta cómo se inició la Feria de Cali en su primera versión oficial y que tuvo lugar al tiempo que se inauguró la Plaza de Toros de Cali donde se convocó a temporada inaugural 1957-1958 consolidándose una tradición de igual o mayor arraigo que a similares de otras ciudades de nuestro país que ha permitido reconocer internacionalmente no solo a la Feria de Cali, sino también la Feria Taurina.

Expresa también es de reconocer que la ciudad Santiago de Cali se destaca como la capital mundial de la salsa, apelativo que nació en los años 80 y la oficialización de la Feria de Cali permitió rescatar entonces la tradición popular de la salsa, género musical identificado por su composición ritmos afrocaribeños que se empieza a desarrollar en los años 30 conservándose como una tradición durante más de 30 años, manifiesta estrictamente cómo esta tradición ha enriquecido la cultura con todas sus dobles expresiones culturales artísticas como parte integral de la identidad Vallecaucana.

Por segunda vez señor Presidente traigo esta ponencia que está consagrada en 3 artículos entendiendo claramente que el tema de los toros es un tema controversial para unos con gran pasión y para otros que lo rechazan en forma vehemente, pero que de alguna manera eso contribuye como una expresión artística y así lo expresó en una de las sentencias, por eso no lo quise quitar justamente de este articulado, lo expresó en una de sus sentencias la doctora Clara Inés Vargas Hernández, cuando expresó en la sentencia 36706 del 16 de mayo del 2006, considerando el espectáculo taurino como una expresión artística del ser humano, de esta manera con mucho gusto finalmente, termino señor Presidente pidiéndole a los honorables Senadores hacerle este homenaje muy bonito especialmente a los Senadores de la República, a los doctores Germán Villegas, Dilian Francisca Toro, al doctor Elmer Arenas, a la doctora Griselda Janeth Restrepo y a Juan Carlos Martínez entre otros, que son expresiones realmente de orgullo y de identidad de los Vallecaucanos, con esto señor Presidente termino de rendir mi ponencia sobre esta Ley 23 de 2007 que declara como Patrimonio Cultural la Feria de Cali y la Feria Taurina.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur:

Muchas gracias señor Presidente, con este proyecto de ley yo tengo que anunciar moción de orden voto negativo, por ningún motivo podría yo considerar el tratar mal a los animales, el matar a un animal de esa forma como espectáculo cuando no es utilizado solamente para el sustento de la persona, sino como una manera de divertirse, no lo considero por ningún motivo artístico, casi que me parece decir que estoy aquí aprobando a las personas que de pronto consideran artístico el coger a un ser humano y comenzar a degollarlo, a cortarlo en pedacitos como una cosa artística también, en ningún momento estaría yo de acuerdo con este proyecto, si fuese solamente la Feria de Cali sí podría votarlo, pero si se incluye la Feria Taurina yo estoy completamente en contra, mis principios me impiden votarlo en este momento y considero que está pues fuera de contexto, a nivel mundial eso está completamente prohibido en muchísimos lugares, son muy pocos los países que todavía disfrutan de ese espectáculo, yo considero que no es correcto que lo estemos aprobando, muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño:

Gracias señor Presidente, este proyecto como muchos otros de Patrimonio Cultural que hemos tenido que discutir con mucha frecuencia en la Comisión Segunda, vuelve y juega el mismo problema y es que una ley reciente que aprobó este Congreso en la cual obviamente el Congreso tiene la habilidad y la posibilidad de determinar qué considera patrimonio cultura, pero a raíz de la última norma aprobada por el Congreso, tiene que haber una expresión del Ministerio de la Cultura, tiene que haber algún tipo de documento que diga si puede entrar en la lista de patrimonio cultural.

Esto tiene una razón de ser y es que muchos de esos proyectos terminan en un saludo a la bandera, porque no se puede hacer nada más porque no hay recursos, hemos querido muchas veces que la señora Ministra de la Cultura venga y le aclare al Congreso de la República bien en la Comisión Segunda o bien en la Plenaria del Senado o de la Cámara en qué consiste ese nuevo cambio y cómo se asegura la participación del Ministerio de la Cultura, se le dijo que por qué no hacía lo mismo que hacía Hacienda, cada vez que hay un compromiso fiscal, Hacienda tiene que dar una aprobación, en el caso de la cultura pues se debía manifestar el Ministerio de la Cultura y aquí yo no veo que haya cambiado nada.

Ahí yo diría que no tengo ningún problema con la Feria, me parece que lo de la Feria sí es una expresión importante de cultura, tiene una gran tradición, pero creo que frente a la parte taurina por lo menos personalmente he recibido millones de quejas, la pregunta es si ¿el Ministerio de Cultura aprobaría que fuera un Patrimonio Cultural la Feria Taurina?, yo no quiero asumir una posición pero sí tengo la pregunta y yo no veo aquí ninguna respuesta del Ministerio y, me temo que sino tomamos eso en cuenta pues este proyecto sería un ejercicio inútil, porque estaría careciendo de uno de los elementos que la nueva disposición de la ley de la cultura estaría exigiendo, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Tengo dos clases de inquietud que quisiera que la ponente me conteste, la primera, alrededor de una serie de eventos de tipo cultural que hay en Colombia de vasta tradición, se han venido creando una especie de juntas directivas que hacen esos eventos de origen privado, que además privatizan el evento, ha dado lugar a discusiones, por ejemplo ¿quién hace el Reinado Nacional de la Belleza en Colombia?, eso que llena páginas enteras de nuestros periódicos y de nuestros noticieros, cuando en ningún otro país del mundo lo logra, ¿quién lo hace?, ¿eso es parte de nuestra cultura?, ¿es una actividad privada?, si es parte de nuestra cultura entonces ¿por qué es una actividad privada?, un ejemplo menos prosaico el

Carnaval de Barranquilla que indudablemente hace parte de nuestra cultura, en la ciudad de Barranquilla se ve una lucha ciudadana contra el intento de privatización del carnaval y, hoy se realiza gracias a gestiones públicas.

El Festival Vallenato, nadie puede dudar de que el vallenato hace parte de nuestro patrimonio cultural, nadie, desde hace mucho tiempo sin embargo el Festival Vallenato tiene una junta, una familia hace el Festival Vallenato, una familia con inmensos problemas legales en Colombia, es el organizador del Festival Vallenato y en cierta forma, yo diría que es responsable de una cierta degradación de ese Patrimonio Cultural de canciones del campesino hacia el campesino pasó a convertirse en una especie de espectáculo muy financiado por dineros de orígenes diversos, por qué el Festival Vallenato siendo parte de nuestro Patrimonio Cultural es de una familia y no es promovido por la sociedad misma, por el pueblo mismo del Cesar o de Valledupar en donde se instala.

Entonces sin alargarnos más, pasando al tema de la Feria de Cali se garantiza dice el título, lo acabo de leer, se propone reconocer al municipio de Santiago de Cali como gestor de estos eventos, se garantiza la gestión pública de la Feria de Cali o también es una de las tantas actividades culturales privatizada en Colombia, ¿cómo se garantiza la gestión pública de la Feria de Cali?, en primer lugar.

Dos, pregunta a todos los integrantes de la Comisión Segunda que trata de estos temas, por qué razón la Comisión Segunda, no logra en los diversísimos proyectos que hablan sobre este tipo de creación por ley de patrimonio cultural, establecer que no pueda haber gestión sobre Patrimonio Cultural que no sea en primer lugar una gestión pública, por qué permitimos que patrimonios culturales que por definición pertenecen a la sociedad colombiana desde hace siglos, sean gestionados privadamente.

Y la segunda pregunta señora ponente tiene que ver con la Feria Taurina de Cali, que no es lo mismo que la Feria de Cali, esta es una actividad que tiene sus raíces tradicionales pero que es un espectáculo alrededor de la muerte, de la muerte real, ni siquiera de la muerta simbólica, de la muerte real, viene del Circo Romano, donde muchas veces los que morían no eran los animales sino los seres humanos, las sociedades, yo no diría las civilizaciones han construido una especie de divertimento alrededor de la muerte real, del espectáculo de la muerte real, la civilización humana de hoy después de Auschwitz, después sobre todo la sociedad colombiana de lo que ha observado en las fosas comunes, el descuartizamiento de seres humanos, la tradición de violencia y de muerte dentro de la sociedad colombiana de la que nos tenemos es que escapar aunque ha existido y esa es la realidad.

En Colombia incluso se ha construido un espectáculo alrededor de la muerte real de seres humanos, cómo definir el papel de los medios de comunicación ante el asesinato del niño Santiago de

GACETA DEL CONGRESO 112

Chía, cómo definir el papel de los políticos incluido el Presidente de la República, ante el espectáculo construido sobre la muerte de este niño y del dolor de su familia, un espectáculo construido alrededor de la muerte real, lo que no entendería es cómo este proyecto anuncia que ese espectáculo cierto vigente en la sociedad colombiana, del divertimiento alrededor de la muerte real se vuelva Patrimonio Cultural por ley, aquí no estamos prohibiendo que exista ni tampoco me atrevería a proponerlo, aunque muchos ciudadanos de Colombia han construido un movimiento contra las ferias taurinas.

Pero lo que sí es cierto es que yo no puedo creer que el Congreso de la República en un país donde la muerte de seres humanos y de animales se ha convertido en espectáculo real convierta ese espectáculo en patrimonio cultural, no creo que por ley se pueda denominar como Patrimonio Cultural el espectáculo alrededor de la muerte real, sea de seres humanos como era antaño o como es ahora en forma clandestina o sea de animales, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Honorables Senadores, el Senador Petro nos ha traído un nuevo argumento para pedirle a esta Plenaria y al Congreso Colombia que neguemos este proyecto de ley, en el sentido de que si esto llegara a ser un Patrimonio Cultural de la Nación no podría ser privado, no habíamos pensado en esa argumentación, lo que les estamos transmitiendo nosotros a las nuevas generaciones, esas actividades violentas, hoy por hoy es prohibido en la televisión Española, se supone que esto tiene origen en España y en España por ley de la República está prohibido transmitir la feria de toros, la feria taurina.

Empezamos diciendo que nos vinculamos al homenaje que les queremos hacer a los Caleños y a los Vallecaucanos, bienvenido ese homenaje y bienvenida la designación que Cali sea la capital mundial de la salsa, bienvenida la feria, la alegría, el colorido, la diversidad, bienvenido eso pero quiero pedirle y tocar con ello la conciencia de los compañeros Senadores, en primera instancia Presidente pedirle que se lea una proposición que hace meses fue presentada con la autora de este proyecto con la doctora Dilian Francisca, donde habíamos conciliado el hecho de que este proyecto de ley se refiere exclusivamente a la Feria de Cali no a la Feria Taurina y eso nos permitiría conciliar.

Pero también quiero recordarle a esa Corporación que Unicef le ha dicho a través de Naciones Unidas al mundo que la feria de toros, las corridas de toros, que la transmisión violenta en los circos de toros, que la violencia contra los animales no es un Patrimonio Cultural y por supuesto mal haríamos nosotros en Colombia como legisladores entrar avalar que una de las causales de la transmisión de violencia a nuestras próximas generaciones, sea justamente aprobar una feria taurina como patrimonio cultural, nosotros tenemos que empezar por reconocer la diferencia, por aceptar que hay muchos colombianos y colombianas que les gusta ir a las ferias de toros, pero hemos pensado muchísimas veces de qué argumento nos pegamos para hacerlos reflexionar.

Yo les quiero contar que este fin de semana en algún sitio de Risaralda me reuní con los trabajadores independientes, para abordar el tema de la situación pensional, y me decían los llamados carretilleros, me decían que si en ese Proyecto de ley de protección animal que nosotros estábamos liderando, nos estábamos oponiendo a los carretilleros, sabiendo que ese era su medio de vida, que de ahí sustentaban ellos el ingreso y el trabajo, y no había forma de explicarles a ellos, que no nos queríamos oponer a que ellos sustentaran su trabajo y sus ingresos, pero que no estábamos de acuerdo de la manera como exponían a los caballos forzándolos en la capacidad de carga y como los maltrataban, hubo un momento en que me sentí tan acorralada y utilizando un lenguaje taurino, tan acorralada con la presión de estos trabajadores, que lo único que se me vino a la mente fue decirles, compañeros, qué tal que de verdad existiera la reencarnación y ustedes reencarnaran en un caballo, ¿a ustedes les gustaría que les pusieran 15 kilos de sobrecarga en una carretilla? y lo que hicieron fue reírse, yo quiero hoy llamar a la reflexión de esa Corporación, cómo es posible que nosotros con todo lo que estamos viviendo, con los episodios más sangrientos que esta viviendo Colombia en su historia, todavía estemos pensando en respaldar y elevar a Patrimonio Cultural una actividad que lo único que transmite es violencia.

Otros países lo han erradicado, otros países prohíben su publicación en televisión, otros países están haciendo campaña para que estas actividades, la pelea de gallos, la pelea de perros, inclusive hoy me estaban diciendo que había dizque peleas de pescados, de peces, eso no tiene sentido Presidente y compañeros, y quiero decirle yo no sé si a los correos electrónicos de ustedes han llegado, como lo decía la Senadora Cecilia López miles de correos todos los días, de la gente pobladora de Cali del Valle del Cauca, donde nos piden por favor que neguemos este Proyecto de ley, y por eso llegamos a conciliar con la Senadora, la autora de este Proyecto la doctora Dilian Francisca, estoy hablándole de Organizaciones de Animales de la Naturaleza, Fundación Amigos del Planeta, Fundación Verde, país en paz con la naturaleza, cantidades, ustedes tienen sobre sus curules una circular que nos han hecho llegar hoy impresa, a todos nosotros y nosotras.

Quiero pedirles de verdad que no nos opongamos hoy, ni vamos a radicalizar las fuerzas, procedamos a leer la proposición en donde conciliamos en el sentido de que las Ferias de Cali sean patrimonio, pero no una Taurina, y de no aprobarse esa proposición, simplemente neguemos este Proyecto de ley señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón:

Sí señor Presidente, se trata de conciliar y sacar este Proyecto adelante, como Vallecaucano y como residente de hace más de 30 años en la ciudad de Cali, permitir y aceptar de alguna manera las observaciones de nuestros colegas, del Senador Gustavo Petro, la Senadora Elsa Gladys Cifuentes, de quienes han intervenido y conciliar en el sentido de que solamente nos refiramos en el Proyecto a la Feria de Cali; la Feria de Cali, lleva implícito una serie de eventos supremamente importantes incluso que no se resalta a nivel Nacional e Internacional, y que las Organizaciones Culturales de la ciudad de Cali, ese día se expone: Incolballet, el Teatro Experimental de Cali, el Instituto Popular de Cultural, las Sinfónica, la Banda Departamental, pero sobre todo esos aspectos Culturales y Espirituales de la ciudad, como son eventos tan importantes que patrocina el Instituto Popular de Cultura, o el Museo de Arte Moderno la Tertulia, e incluso Incolballet, Ballet de Cali, Ballet de Colombia, y otras Organizaciones Culturales, como Boga del Pacífico, que hacen una presentaciones bellísimas históricamente en los últimos 50 años, que le dan a la ciudad de Cali una vistosidad de arte, de Música, de Cultura, de Poesía, y que implícitamente allí en la Feria de Cali, la Cabalgata, la Feria Taurina, pero esa coreografía Artística y Cultural, que es un patrimonio de los Caleños, como la Salsa, por ejemplo, el Ballet de la Salsa, que nos seduce espiritualmente en la Feria de Cali, pues nos lleva a celebrar y que se declare patrimonio Artístico, Ecoturístico, Cultural de la Nación entera, con representaciones Nacionales e Internacionales, es mucho más importante eso pues, que sustraernos del provecto porque diga allí que la Feria Taurina, podemos sustraer del nombre y del contenido del proyecto, y lo acepto como Vallecaucano, lo de la Feria Taurina, porque de todas maneras la Feria de Cali, en su inmenso contenido está implícita la Feria Taurina.

Entonces básicamente pedirle a la Ponente que como Vallecaucano y Caleño, más de 30 años en la ciudad, pues estoy de acuerdo en que la dejemos solamente en Patrimonio Artístico y Cultural de la Feria, solamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays:

Yo quiero arrancar Presidente, que aunque este Proyecto pasó por la Comisión Segunda del Senado, la cual hago parte y viendo ahorita este Proyecto de ley, la verdad es que yo me declaro un defensor de animales, y en diferentes ocasiones he presentado aquí mismo en el Congreso de la República, que inclusive varios Senadores han estado en contra aquí, inclusive el Senador Barco, que está aquí en mi derecha y lo voy a hacer hablar, he estado en contra de las corridas de toros, y no la corrida de

toros per set, sino en la violencia que significa esto para el animal, he sido amigo de que existan corridas y demás, pero más en forma artística, en donde el sufrimiento del animal y la sangre no sean un espectáculo más de violencia, para los espectadores que están asistiendo a ese evento.

Al mismo tiempo he querido que se presenten también proyectos y tengo uno andando ahí en la Comisión Séptima del Senado en donde se prohíban los animales inclusive en los circos, donde los animales tienen que estar en su propio hábitat, en los zoológicos que son lugares especializados para la trata de estos animales, y no utilizar este tipo de animales en los eventos culturales como los circos que hoy en día los circos como Europa, son circos artísticos, circos en donde se ve al ser humano haciendo un espectáculo real, para quienes están viendo este tipo de espectáculos y no viendo a un tigre o a un elefante transportándose o a un oso bailando y ese tipo de espectáculos que ya han sido reevaluados se han ido entre cosas pasando de moda afortunadamente.

Entonces Senadora Carlina, yo, yo también me uno a las voces de varios Senadores que han hablado sobre cómo declarar un Patrimonio Cultural de la nación para la Feria de Cali cuando nos oponemos frente a este tipo de sufrimiento de animales que estamos viendo permanentemente en el territorio nacional y de copia obviamente de los españoles que heredamos digamos esta, esa historia, de tal manera que yo sí pediría que reevaluáramos muy bien eso Senadora Carlina, para ver qué, qué modificaciones sustanciales de fondo podríamos hacer en este Proyecto de ley, además que mirémoslo, mirémoslo bien.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Señor Presidente, yo con mucho gusto entendiendo el sentir de mis compañeros; retiro lo que tiene que ver la parte taurina, pero cómo no hacer un homenaje a todas estas expresiones artísticas, culturales, de teatro, de pintura y demás que se exponen del 25 al 30 de diciembre como una expresión de los caleños, sería injusto que no lo hiciéramos, por eso les agradezco mucho su voto amable a este proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexánder López Maya:

Sí pero es que Presidente, no, solamente quiero decir lo siguiente, creo que los acuerdos, los acuerdos se deben respetar, este tema ni siquiera debió haber sido traído a esta Plenaria, había un acuerdo previo de retirar esa parte taurina desde el Debate anterior, entonces yo lo que, los acuerdos se tienen que respetar y ese fue el acuerdo a que llegamos nosotros en una Plenaria anterior y veo que este tema no debió haberse traído más, me parece supremamente injusto que se haya hecho, entonces.

La Presidencia manifiesta:

Lo estamos respetando Senador Alexánder, vamos a sacar el tema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexánder López Maya:

No pero, pero imagínese usted que se abre otro Debate sin necesidad cuando ese tema había sido absolutamente superado en una Plenaria anterior.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud de la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez, la Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado con la modificación propuesta y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto número 23 de 2007 Senado**, por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación a la Feria de Cali y a la Feria Taurina de Cali, en el departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria y, cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación propuesta? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Deja constancia de su voto negativo a la aprobación del proyecto de Ley número 23 de 2007 Senado, la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, honorables colegas, por supuesto que acompañamos la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación, la Feria de Cali y si tenemos una discusión pendiente sobre qué es cultura e identidad, que no la vamos a dar en este momento, pero queda una reflexión, que por lo menos quede en el acta señor Presidente, ¿de qué sirve en el país que algo de esta magnitud se declare Patrimonio Cultural de la Nación? ¿Cuál es la verdadera razón de estas declaratorias y de forma concreta y efectiva de qué manera beneficia a los declarados patrimonios culturales? Ese es un debate pendiente que tiene este Congreso de la República, ya que son prolíficas las leyes que declaran patrimonios culturales y una pregunta que nos deberíamos hacer es: y esto para qué sirve finalmente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 52 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueban los Estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID), firmados en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el cuatro (4) de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Palabras del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Gracias señor Presidente, quiero manifestarle señor Presidente que este proyecto que ya fue debatido en la Comisión Segunda tiene la coordinación del Senador Juan Manuel Galán, que no se encuentra en el Recinto, pero voy a tratar de explicar el proyecto para someterlo a aprobación de la Plenaria del Senado, el **Proyecto de ley número 52 del 2008,** por medio de la cual se aprueban los estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID)", es de autoría del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Agricultura.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, la Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto número 52 de 2008 Senado**, por medio de la cual se aprueban los Estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID), firmados en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el cuatro (4) de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 57 de 2007 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación al Carnaval de Ipiales y se ordenan unas obras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias señor Presidente, distinguidos Senadores, a ver, yo les voy a pedir su venia para aprobar este proyecto que busca declarar como patrimonio cultural por parte del Congreso de la República al Carnaval de Ipiales. El carnaval de Ipiales, hoy por hoy, ha venido alcanzando un realce importante, no solamente para la región, para la nación y para el país, simplemente quiero decir lo siguiente, a partir de la declaratoria de Patrimonio de la humanidad del carnaval del Carnaval de Pasto, de Blancos y Negros, este carnaval, ha venido desarrollándose, recibiendo el reconocimiento y el aporte no solamente de las entidades territoriales, sino también del nivel nacional y del nivel internacional. Se aspira que con este proyecto, el carnaval de Ipiales también pueda tener esa posibilidad, simplemente eso, en vista de que ya se han hecho todos los argumentos suficientes sobre estos temas, le quisiera pedir señor Presidente, que ponga en consideración.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segúndo debate

Por solicitud del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, la Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto número 57 de 2007 Senado,** por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación al Carnaval de Ipiales y se ordenan unas obras.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 306 de 2008 Senado, 069 de 2007 Cámara, por la cual se adiciona el numeral 6 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la Licencia por Luto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Presidente, muchas gracias señor Presidente. Excúseme señor Representante a la Cámara, autor del proyecto para, esta inquietud mía le sirve para su exposición, para que nos la ayude a aclarar. He visto el proyecto y he observado lo siguiente y quiero llamar la atención al señor autor del proyecto, se está contemplando en el proyecto cinco días de licencia remunerada, en caso de muerte de un pariente entiendo hasta el cuarto grado de consanguinidad y algunos de afinidad, pero me preocupa, cómo encaja con los tres días de calamidad doméstica que ya la ley ha contemplado y que está asumido como calidad doméstica, como incluida por supuesto

GACETA DEL CONGRESO 112

también la muerte de un familiar, entonces ya, en el sector laboral, empresarial, público y privado, los 3 días de calamidad doméstica se entienden y se otorgan para el trabajador o el empleado que padece, que tiene la muerte de uno de sus familiares más cercanos.

Yo quisiera Representante, autor del proyecto, que nos explicara antes de que, pues ahora que inicie su exposición, cómo podríamos deslindar lo uno de lo otro, o más bien cómo queda en el proyecto de ley aclarado que es esos 3 días más otros 2, o que son esos 5 días para esos casos definidos que calamidad doméstica se entiende, otras cosas, excepto la muerte de un familiar. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara, Autor Luis Felipe Barrios Barrios.

Palabras del honorable Representante a la Cámara, Luis Felipe Barrios Barrios.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara, **Luis Felipe Barrios Barrios:**

Gracias, existían 3 días de calamidad pero esta era opcional en los reglamentos de trabajo de las empresas, por eso se ha extendido a que sea una licencia por luto de 5 días hábiles, entonces a raíz de esto se agrega en el Código Sustantivo del Trabajo en el código, el artículo 57 que se aumenta a 2 días o sea 5 días, 5 días que son los sufrientes o más o menos lo que alcanzan para cualquier trámite, vuelta, cuando fallece un familiar; anteriormente estaba considerado como calamidad y por eso lo reglamentaban dentro, dentro de las mismas empresas.

Pero ahora queda con 5 días o sea aumentando dos días más, entonces yo creo que es muy claro en el artículo ahí del proyecto dice que se conceden 5 días de licencia por luto, cuando fallece un familiar cercano, entonces está muy claro dentro del artículo, que si usted gusta, lo podemos también leer en el numeral que se agregó precisamente dentro de ese mismo proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Antes de la intervención de la senadora Cecilia. Yo he recibido, yo he recibido aquí en presidencia, inquietudes y solicitudes de aplazamiento del proyecto, representante Luis Felipe, pero que, que lo puedo enunciar y lo concertamos en algunas dudas que tienen los senadores, entre ellas Senadora Cecilia López.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño:

Gracias señor Presidente, yo entiendo que el objetivo de este proyecto es muy noble, pero desconoce absolutamente las realidades laborales de este país, en este país y sobre todo en los últimos años se ha encarecido relativamente la mano de obra, porque se ha abaratado el capital, a través de subsidios y, hoy en día lo que le está sucediendo

a Colombia es una informatización generalizada, hasta el punto de que las últimas estadísticas ya nos están acercando a que 2 tercios de la población del país, está en el sector informal y la tasa de crecimiento en la informalidad ha superado con creces la tasa de crecimiento del trabajo formal, esto que parece una, una decisión como les digo con muy propósito, encarece la mano de obra, le hacemos un daño muy grande a la contratación formal de trabajadores, me parece absolutamente inconveniente, nosotros no podemos encarecer la mano de obra en un contexto en donde el capital se ha abaratado, donde tenemos tales tasas de desempleo que no se han podio bajar de dos dígitos a pesar de tener un crecimiento económico, como el que no se había registrado en varios años, cuando está bajando la tasa de participación, yo creo que con un fenómeno que se llama el trabajador desalentado, o sea sectores de la población que no buscan activamente empleo, porque saben que no lo van a encontrar, me parece muy grave.

No hay un estudio del impacto sobre el mercado laboral, me parece muy inconveniente y yo sería partidaria de que ese proyecto se archivara, porque a pesar de que su objetivo es noble, puede tener unas consecuencias muy negativas, sobre la contratación de mano de obra formal. Gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el aplazamiento del Proyecto de ley número 306 de 2008 Senado, 069 de 2007 Cámara, por la cual se adiciona el numeral 6 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la Licencia por Luto, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Proyectos para la próxima sesión, señor Presidente.

Con informe de recurso de apelación.

• Proyecto de ley número 214 de 2007 Senado, 05 de 2007 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas relativas a la protección social, de las parejas del mismo sexo.

Proyectos con informes de objeciones.

• Proyecto de ley número 224 de 2007 Senado, 037 de 2007 Cámara, por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia manifiesta:

El acto legislativo está entre los provisionales, doctor Saúl, el acto legislativo, entre los provisionales está, el acto legislativo de los provisionales está, de los provisionales.

Recobra el uso de la palabra el señor Secretario General de la Corporación, doctor Emilio Otero Dajud:

Por medio de la cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política.

La Presidencia manifiesta:

Se aplazó a Buenaventura, era ayer, era ayer, cómo, martes y el jueves está el de la no violencia.

Recobra el uso de la palabra el señor Subsecretario General de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla:

Con informe0 de objeciones

• Proyecto de ley número 224 de 2007 Senado, 037 de 2007 Cámara, por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.

Proyectos de Segundo Debate

- Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2008 Senado, 259 de 2008 Cámara, por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política.
- Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, por la cual se crea la Comisión Nacional de desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 44 de 2008 Senado, por la cual se reglamenta la práctica de la Eutanasia, el servicio de cuidados paliativos y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 059 de 2007 Senado, por medio de la cual se crea la ley de protección integral de a la familia.
- Proyecto de ley número 185 de 2007 Senado, por la cual se ordena la celebración de los 200 años de la Independencia.
- Proyecto de ley número 201 de 2007 Senado, 148 de 2007 Cámara, por la cual se crean las zonas libres de segunda vivienda para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 202 de 2007 Senado, por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a los caficultores colombianos y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 246 de 2008 Senado, por medio de la cual se reconocen algunos derechos a los familiares de los integrantes de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y Personal Civil o no uniformado a su servicio, así como el que labora en el Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas o vinculadas, que se encuentren en condición de secuestrados y se dictan otras disposiciones.

- Proyecto de ley número 263 de 2008 Senado, por la cual se reconoce la importancia cultural de la Semana Santa en el municipio de Mompox, departamento de Bolivar y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 288 de 2008 Senado, 049 de 2007 Cámara, por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de Incapaces Emancipados.
- Proyecto de ley número 306 de 2008 Senado, 069 de 2007 Cámara, por la cual se adiciona el numeral 6 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la Licencia por Luto.
- Proyecto de ley número 330 de 2008 Senado, 030 de 2007 Cámara, por la cual se amplía la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000).

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos, para su respectiva publicación.

RESOLUCION NUMERO 069 DE 2008

(...)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera de la Ciudad.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5^a de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 41 numeral 11, prescribe que la Mesa Directiva de la Corporación ejercerá las demás funciones que establezca el Reglamento;

Que en el ámbito de la Cooperación Parlamentaria Internacional el Congreso de los Diputados y la FIIAPP (Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas) a través de los doctores Francisco Martínez, Director de Relaciones Internacionales del Congreso de los Diputados de España y Félix Muriel, adjunto al Director del FIIAPP, cursaron invitación para que dos o tres funcionarios del Senado de la República participen en el Seminario sobre Control Parlamentario, a realizarse en el Centro de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de la ciudad de Cartagena de Indias del 4 al 7 de noviembre de 2008;

Que en Reunión de Mesa Directiva del Senado de la República realizada el pasado 14 de octubre del año en curso se autorizó al doctor Emilio Otero Dajud, Secretario General de la Corporación para que participe en el Seminario sobre Control Parlamentario, de acuerdo al inciso anterior;

Que el artículo 7° de la Resolución 065 de 8 de octubre de 2008, establece la "expedición de pasajes aéreos para los demás funcionarios del Senado de la República, cuando en cumplimiento de sus funciones deban trasladarse fuera de Bogotá (....)".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al doctor Emilio Otero Dajud, Secretario General del Senado de la República para que participe en el Seminario sobre Control Parlamentario, a realizarse en el Centro de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de la ciudad de Cartagena de Indias, durante los días 4 al 7 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación que realiza el Congreso de los Diputados y la FIIAPP (Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas) a través de los doctores Francisco Martínez, Director de Relaciones Internacionales del Congreso de los Diputados de España y Félix Muriel, adjunto al Director del FIIAPP, en el marco de la Cooperación Internacional.

Artículo 2°. Los tiquetes aéreos serán cubiertos por el Senado de la República y los gastos de Estadía y Alojamiento, estarán a cargo de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente Resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo

del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publiquese, comuniquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a...

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Primer Vicepresidente,

Oscar Suárez Mira.

El Segundo vicepresidente,

Luis Fernando Duque.

El Subsecretario General,

Saúl Cruz Bonilla.

Siendo las 7:55 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día lunes 24 de noviembre de 2008, a las 2:00 p. m.

El Presidente,

HERNAN ANDRADE SERRANO

El Primer Vicepresidente,

OSCAR DE JESUS SUAREZ MIRA

El Segundo Vicepresidente,

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009